



UNJu
Universidad
Nacional de Jujuy

Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Ciclo Superior de Licenciatura en Trabajo Social

Intervención profesional del Trabajador Social en el Sistema de Protección de Derechos de niños, niñas y adolescentes de la provincia de Jujuy.

El caso de la Oficina de Protección de Derechos de la localidad de Maimará durante el periodo 2018.

Estudiante: Galarza Vila, Fernanda Marisa

Directora: Lic. Fernández, Evelia

San Salvador de Jujuy, Abril, 2024



FHyCS

Facultad de
Humanidades
y Ciencias Sociales

Intervención profesional del Trabajador Social en el Sistema de Protección de Derechos de niños, niñas y adolescentes de la provincia de Jujuy.

El caso de la Oficina de Protección de Derechos de la localidad de Maimará durante el periodo 2018.

NOMBRE Y APELLIDO: Fernanda Marisa Galarza Vila

DIRECTORA DE TESIS: Lic. Fernández Evelia

FECHA: Abril 2024

Dedicatoria

A Gastón, que es mi corazón, y quien espero que siempre goce de sus derechos plenamente.

A mis padres, Adriana y Rodolfo, por su amor y apoyo incondicional. A mi madre que, por su lucha de cada día, me dio la fuerza para concluir este trabajo incluso en los momentos más difíciles, ha sido el pilar de este logro. Impulsora principal para que termine este trabajo final: por mí, por el sacrificio que fue estudiar y trabajar, por las satisfacciones que me dará este título, pero por sobre todo por una gran paz y tranquilidad personal. A mi compañero de vida Sergio por su amor y paciencia durante este proceso.

A mis hermanas, quienes supieron brindarme su tiempo para escucharme y apoyarme, supieron estar cuando más las necesitaba.

A la Lic. Evelia, mi directora, quien aceptó acompañarme en este proceso de formación, me alentó e incentivó a seguir, a confiar en mí misma, y de quién aprendí muchísimo. También a la Lic. Tere, por su guía constante y su fe inquebrantable en mis habilidades me han motivado a poner fin a este trabajo. Un sincero agradecimiento a todas mis amigas y compañeras y profesionales de las OPD que estuvieron conmigo en los momentos de estrés y alegría durante este largo y retador camino. Su apoyo, confianza, soporte y cariño han sido invaluable.

Por último, a la Universidad Pública, gratuita y de calidad, mi segunda casa, donde conocí personas increíbles y aprendí con grandes docentes que hicieron que valore esta profesión y vuelva a elegirla, todos los días de mi vida.

Gracias totales...



Índice

<u>Introducción</u>	5
<u>Capítulo I</u>	7
Antecedentes de Investigación	8
Planteamiento del Problema	9
<u>Capítulo II: Marco Teórico</u>	11
Derechos de los niños, niñas y adolescentes y sus familias	11
Normativa Internacional.....	11
Normativa Nacional	14
Normativa Provincial	18
El Trabajo Social.....	21
Trabajo Social. Definición.....	21
Trabajo Social. Familia.....	34
La niñez y el Trabajo Social	43
<u>Capítulo III: Metodología</u>	47
Población	48
Muestra.....	48
Técnica de recolección de datos	48
Instrumento de recolección de Información.....	49
Criterios de Confiabilidad	50
<u>Capítulo IV: Informe final de la Investigación</u>	51
Introducción	51
Aproximaciones al contexto de la OPD de Maimará	52
Descripción de la intervención en Trabajo Social en la oficina de Protección de niños, niñas y adolescentes de Maimará	55
<u>Conclusiones</u>	67
<u>Bibliografía</u>	73

INTRODUCCIÓN

Con el presente trabajo de Investigación se pretende identificar las estrategias de reconfiguración de la intervención profesional del Trabajador Social en el proceso llevado a cabo en las medidas de protección de derechos de niñas, niños y adolescentes en la Oficina de Protección de Derechos de la localidad de Maimará durante el periodo 2018.

El interés de este proyecto está puesto en poder brindar a quienes se encuentran frente al desafío de garantizar la protección y restitución de los derechos de cada niño, niña y adolescente, algunas reflexiones, como así también las herramientas conceptuales y metodológicas – operativas e instrumentales- que les posibilite pensar y repensar sus intervenciones profesionales del Trabajo Social desde una mirada situada desde las prácticas que se puede realizar en un entorno de nuestra quebrada jujeña.

En el **primer capítulo** se presentan dos antecedentes de investigación que brindan los antecedentes históricos y conceptuales, el quehacer profesional de los Trabajadores Sociales de acuerdo a la ley Nacional 26061 y la conformación del sistema de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes (Jujuy-Mendoza). Se realiza además el Planteamiento del problema a investigar, con sus respectivos objetivos general y específicos.

El **segundo capítulo** se presenta el Marco Teórico de la investigación, resaltando aspectos significativos de la Convención por los Derechos de los Niños, señalando algunos antecedentes y características; a sí mismo su llegada a la Argentina con la Ley Nacional 26061; así también la creación de instituciones en la provincia de Jujuy con la Sanción de la Ley provincial 5288 (CAINAF, posteriormente OPD) que brindan elementos para comprender cómo se fue configurando la respuesta estatal frente aquellos temas que se construyeron como problemáticas de niños,

niñas, adolescentes y sus familias. También en el capítulo se presentará la definición de Trabajo Social a partir de La Ley 27.072, Ley Federal del Trabajo Social. Se desarrolla, además, el proceso de intervención en Trabajo Social, el cual no puede ser considerado unidireccional entre el profesional y los usuarios.

Tomando a la autora Silvia Gattino quien brinda la concepción de Familia, características y su importancia, donde retoma de alguna forma la premisa en la cual propone a la familia como una organización que existió históricamente en diferentes momentos. Y por último algunas reflexiones que podrían orientarse a ver de qué modo desde el Trabajo Social se promueve un nuevo abordaje de los actuales problemas de la niñez.

En el **tercer capítulo** se avanza con la Metodología de la investigación.

En el **capítulo cuarto**, se presenta el Informe final de la Investigación. Se examinan las opiniones y observaciones compartidas por las/os profesionales dedicados/as a la protección de la niñez y adolescencia en situaciones de vulnerabilidad.

Desde las entrevistas realizadas se explorarán sus perspectivas y enfoques en relación con los desafíos y las estrategias empleadas en este campo crucial; concluyendo con las consideraciones finales.

CAPÍTULO I:

Antecedentes de Investigación.

El tema de investigación encuentra antecedentes en ejestemáticos como ser:

a) antecedentes históricos y conceptuales.

b) quehacer profesional de los Trabajadores Sociales de acuerdo a la ley Nacional 26061.

c) conformación del sistema de Protección Integral de Niños, Niñasy Adolescentes (Jujuy-Mendoza).

A su vez en la tesis de Coria, Mirta Yolanda; Quiroga, María Belén; Vicencio, Natalia Malvina. (2014). ***Las medidas de protección de derechos de niños, niñas y adolescentes y el Trabajo Social:*** (Tesina de grado). Mendoza, Universidad Nacional de Cuyo. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales; encuentro aportes significativos para la investigación.

La tesis tiene como objetivo “Conocer la intervención profesional del Trabajador Social en relación a las medidas de protección de derechos de niñas, niños y adolescentes”; también conceptualiza a la niñez y adolescencia en el contexto histórico, social y cultural en la Argentina y América Latina, los derechos reconocidos en los marcos legislativos anteriores y vigentes hasta ese momento, el ejercicio profesional del Trabajador Social, las instituciones y las políticas sociales relacionadas a la niñez y adolescencia durante la investigación.

La investigación utilizó el método cualitativo mediante el cual se buscaba explicitar cómo se lleva a la práctica el ejercicio profesional y las medidas de protección para garantizar el completo goce de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en la provincia de Mendoza.

En cuanto a los aportes realizados a través de su tesis de

licenciatura, la Lic. Ortiz Natalia Vanesa (2015), de **“La Intervención del Trabajador Social. Reflexionando sobre la intervención del Trabajador Social en los C.A.I.N.A.F. de la Provincia de Jujuy”**, realiza un aporte sobre la conformación del Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes y sus familias en la provincia de Jujuy. La investigación desarrollada fue desde un enfoque cualitativo, donde se analiza la intervención desde el Trabajo Social en dispositivos para la protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes.

La tesis tiene como objetivo analizar la intervención desde el Trabajo Social en las prácticas profesionales de las Trabajadoras Sociales de los C.A.I.N.A.F. de Jujuy.

La Lic. Ortiz ofrece un acercamiento en la conformación del Sistema de Protección en la Provincia de Jujuy, brinda además el recorrido histórico de los cambios paradigmáticos en relación a la intervención en materia de niñez, adolescencia y familia ocurridos a partir de la sanción de la Ley 26.061.

Las investigaciones se relacionan con la tesis en curso, proponiendo un material de conceptos acerca del Trabajo Social en relación al Sistema de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes y sus Familias.

Planteamiento del problema.

El interés de este proyecto está puesto en poder brindar a quienes se encuentran frente al desafío de garantizar la protección y restitución de los derechos de cada niño, niña y adolescente, algunas reflexiones como así también las herramientas conceptuales y metodológicas – operativas e instrumentales- que les posibilite pensar y repensar sus intervenciones profesionales como Trabajadores Sociales, con una mirada situada desde las prácticas que se pueden realizar en un entorno de nuestra quebrada jujeña.

En consecuencia, surge/n así la/s siguiente/s pregunta/s de investigación con el propósito de ser efectuada mediante una aproximación del tema a indagar:

¿Cuáles son las estrategias de reconfiguración de la intervención profesional del Trabajador Social en el proceso llevado a cabo en las medidas de protección de derechos de niñas, niños y adolescentes en la Oficina de Protección de Derechos de la localidad de Maimará durante el periodo 2018, teniendo en cuenta los condicionantes estructurales/institucionales, las situaciones donde se pueden ver vulnerados los derechos de los niños, niñas y adolescentes?

Objetivo General

- Identificar las estrategias de reconfiguración de la intervención profesional del Trabajador Social y el proceso que lleva a cabo en las medidas de protección de derechos de niñas, niños y adolescentes.

Objetivos Específicos

- Reconocer las herramientas conceptuales y metodológicas, operativas e instrumentales del Trabajador Social que posibilitan reflexionar e intervenir.

- Describir las situaciones de vulneración de derechos que sufren los niños, niñas y adolescentes en la localidad de Maimará, en las que interviene el Trabajador Social.
- Revisar las estrategias de instrumentación teórico, metodológica, en la intervención del Trabajador Social que llevan a cabo en las medidas de protección de derechos de niñas, niños y adolescentes, en el caso de Maimará durante el 2018.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes y sus familias

Normativa Internacional

Iniciando el presente capítulo es importante mencionar que la Convención de los derechos del Niño, en adelante Convención o CDN, no constituye el primer instrumento internacional que proclama o afirma derechos de los niños. La condición social y jurídica de los niños ha sido por largo tiempo un asunto considerado de mayor interés por parte de la comunidad internacional. Diferentes relevamientos señalan que entre el comienzo del siglo y mediados de la década de los ochenta, diferentes organizaciones internacionales adoptaron diferentes declaraciones y convenciones que tratan exclusivamente sobre niños.

Así, la Declaración de los Derechos del Niño, que fue adoptada por la Liga de Naciones Unidas en 1924, fue el primer instrumento internacional de relevancia que incluyó explícitamente el tema. Luego, en 1959, las Naciones Unidas adoptaron la Declaración de los Derechos del Niño. También adoptaron, junto con otras organizaciones internacionales regionales o globales, muchos otros instrumentos específicos para la infancia o instrumentos generales de derechos humanos que específicamente reconocen los derechos del niño en uno o varios artículos. Todos estos instrumentos, sin embargo, no alcanzan, ni en contenido, fuerza vinculante o impacto cultural, sino mínimamente, a la Convención.

Así la Convención es el tratado internacional adoptado por la Asamblea General de Naciones Unidas¹ el 20 de noviembre de 1989, que reconoce a todas las personas menores de 18 años como sujetos de pleno derecho.

Para Mary Beloff² La Convención implica, en América Latina, un cambio radical desde el punto de vista jurídico tanto como político, histórico y muy especialmente cultural. Con su aprobación por los países de la región se genera la oposición de dos grandes modelos o cosmovisiones para entender y tratar con la infancia.

Las leyes y las prácticas que existían con anterioridad a la aprobación de la Convención en relación con la infancia respondían a un esquema que hoy conocemos como "modelo tutelar", "filantrópico", "de la situación irregular" o "asistencialista", que tenía como punto de partida la consideración del menor como objeto de protección, circunstancia que legitimaba prácticas peno-custodiales y represivas encubiertas (Beloff, 2009, pág. 85).

La Convención es un contrato en que toda la comunidad internacional, con excepción de Estados Unidos y Somalia, se ha puesto de acuerdo respecto del estándar mínimo de tratamiento de la infancia, y se obliga a respetarlo, de modo que cuando un país no cumple con el tratado puede ser responsabilizado y sancionado internacionalmente por ello.

Así la CDN reclama para el niño y el joven su verdadero protagonismo social y jurídico con el fin de reconocerlo como parte esencial y activa de la comunidad y no como mero receptor de acciones tutelares o asistenciales por parte del Estado.

¹ La Asamblea General de las Naciones Unidas es el principal órgano deliberativo, normativo y representativo de la ONU. Es el único órgano con representación universal, ya que están representados sus 193 Estados miembros.

² Mary Beloff es Catedrática de Derecho Penal y Procesal Penal de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (UBA). Se formó como jurista en la Universidad de Buenos Aires, donde se graduó como abogada con Diploma de Honor y obtuvo el título de Doctora en Derecho Penal "summa cum laude".

La Convención sobre los Derechos del Niño contiene 54 artículos divididos en 3 partes:

Parte I: contiene 41 artículos en donde se hace mención de cada uno de los derechos del niño.

Parte II: desde el artículo 42 al artículo 45. Trata sobre la aplicación de la convención en cada uno de los países que firma su ratificación.

Parte III: desde el artículo 46 al artículo 54. Trata sobre la entrada en vigor de la Convención sobre los Derechos del Niño en los Estados que firmen su ratificación.

Normativa Nacional

Con la reforma constitucional de 1994 la CDN adquirió jerarquía constitucional (artículo 75 inciso 22 CN), debieron pasar varios años para que la Argentina sancionará en el 2005 la Ley 26061 con la que le pone fin a la Ley 10903 de Patronato de Menores, de 1919.

Así la ley de Protección Integral de Derechos de niñas, niños y adolescentes es también un punto de inflexión, ha receptado los principios de la CDN, estipulando el interés superior del niño como guía de toda política hacia la infancia, creando el sistema de protección y promoción integral de derechos de niñas, niños y adolescentes y consagrando, entre otros, el derecho de todo niño, niña y adolescente a ser oído y que su opinión sea tenida en cuenta en los asuntos y procedimientos que le conciernen, todos estos elementos centrales de un modo nuevo de entender la infancia y su protección.

A partir de la sanción de la Ley 26061, varios marcos normativos que surgieron, se modificaron, o ajustaron, por ejemplo la reforma del Código Civil y Comercial de la Nación en el cual se prohíbe de manera expresa el castigo corporal en cualquiera de sus formas, los malos tratos y cualquier hecho que lesione o menoscabe física o psíquicamente a los niños o adolescentes, la ley contra la trata, la prohibición del trabajo infantil, la ley de migraciones, entre otras, constituyendo hitos para el cumplimiento de los derechos consagrados en la CDN.

Si bien en los últimos años se produjeron notables avances en lo que respecta a la creación de áreas especializadas de niñez en el país, se observa, en general, un déficit en los recursos con los que estos organismos disponen (en cuanto a infraestructura y equipamiento, condiciones laborales y falta de capacitación de los equipos técnicos).

En relación a lo antes mencionado, coincido con Olga Isaza³ quien plantea que todavía se registra un grado de desconcentración de las funciones y descentralización de las responsabilidades de actuación sumamente variable entre las provincias. De hecho, es posible observar que mientras en algunas provincias las responsabilidades son ejercidas exclusivamente por el ejecutivo provincial, con mayor o menor articulación con los municipios para la práctica cotidiana, en otras se ha logrado descentralizar los poderes, asumiendo los municipios la autoridad para la toma de medidas de protección, independientemente de que la provincia ejerza algún tipo de supervisión sobre dichas prácticas.

Es así que en la provincia de Jujuy y en la localidad de Maimará, la falta de competencias, capacidades y recursos constituye una barrera para el acceso a servicios de promoción, prevención y protección de derechos, dificultando esto entre otras cosas, la asistencia inmediata y el desarrollo de sistemas locales que garanticen la protección de niñas, niños y adolescentes.

Regresando a los avances, la Ley, en concordancia con la CDN, otorgó un papel preponderante a la familia considerándola el ámbito más adecuado para el cuidado y desarrollo de niños y niñas. Esta prioridad otorgada al derecho a la convivencia familiar y comunitaria, contemplada también en la totalidad de las leyes provinciales, tiene un efecto directo en las decisiones de los organismos de protección, limitando, en principio, las medidas de protección excepcionales al recurrir a ellas como último recurso. Prioridad que es mencionada por las profesionales entrevistadas, no judicializar la pobreza constituyó uno de los argumentos fundacionales de la Ley, y representó limitar la

³ Magíster en Políticas Públicas de la Universidad de Los Andes y Licenciada en Psicología de la Universidad Javeriana en Colombia, se desempeña actualmente como Representante Adjunta de UNICEF Argentina. Posee amplia experiencia en la formulación, ejecución y seguimiento de políticas públicas para el desarrollo social trabajando desde el sector público, privado y de la cooperación internacional. En los últimos años ha ejercido diversas funciones en UNICEF, contribuyendo a la formulación e implementación de marcos normativos, políticos e institucionales, así como a la ampliación y cualificación de los servicios sociales para la infancia.

discrecionalidad en la institucionalización de niñas, niños y adolescentes cuyas familias se encontraban en situación de pobreza. Esto ha sido central para promover un proceso de desinstitucionalización de los niños, niñas y adolescentes que se encontraban privados de cuidados parentales en el país.

Finalmente, como criterio primordial para la intervención en procesos de restitución de derechos, entre otros, el derecho del niño a ser oído y a que su opinión sea considerada para la toma de decisiones ante situaciones que los/ as afecten. Este aspecto junto con el derecho a la participación de niñas, niños y adolescentes, constituyen temas fundamentales que continúan en desarrollo. El modo de escuchar a niñas, niños y adolescentes, el llamado de atención sobre la necesaria capacitación para poder hacerlo y, especialmente, la pregunta acerca de cómo ponderar las voces según su autonomía progresiva, son cuestiones que deben formar parte de la agenda actual de la protección de la infancia con lo cual permitirá el empoderamiento de niños y niñas como sujetos de derechos.

Uno de los aspectos centrales de la Ley 26061 que mayores desafíos presenta es el de la integralidad, basada en los principios de interdependencia e indivisibilidad de los derechos humanos.

Dicha integralidad se refiere, parafraseando a Olga Isaza, a la obligación de garantizar la totalidad de los derechos a todas y cada una de las niñas, niños y adolescentes, sin dejar ninguno atrás, también es la responsabilidad de los distintos actores que integran el sistema de protección de actuar de manera corresponsable y complementaria de acuerdo con sus funciones específicas concurrentes, es decir para el mismo niño o niña y oportuna, es decir respondiendo a las particularidades del sujeto a lo largo del curso de su vida. En efecto, la interdisciplina y la intersectorialidad, desde una concepción sistémica de la garantía de derechos, constituyen un eje fundamental de la Ley 26061 y de las normativas provinciales basadas en esta y en los principios de la CDN.

Es necesario contemplar las múltiples privaciones en la vida de las niñas, niños y adolescentes en el actual contexto. Para ello, sería necesario reforzar el concepto de integralidad en el diseño e implementación de las políticas públicas y apelar al interés superior del niño para priorizar las políticas de infancia y aquellas que, aun sin pertenecer exclusivamente a niñez, tienen incidencia sobre las poblaciones más desfavorecidas.

Para ir concluyendo este tema, es pertinente plantear que será necesario redoblar esfuerzos especialmente en la actual situación del país, para lograr mejores niveles de respuestas frente a las distintas vulneraciones que aún padecen los niños, niñas y adolescentes. En este sentido, la CDN marcó el horizonte al que debemos aspirar para el ejercicio pleno de los derechos de las infancias y la Ley Nacional 26061 se convirtió en una hoja de ruta fundamental para dar cumplimiento a estas obligaciones. Queda aún mucho por recorrer para garantizar los derechos de todas las niñas y niños y adolescentes del país.

Normativa Provincial

La provincia de Jujuy sancionó en el año 2001, con anterioridad a la ley nacional del año 2005, la ley 5288 de Protección Integral a la Niñez, recogiendo los principios de la Convención Internacional. Desde el 2005 se puso en marcha el Programa Provincial de Descentralización en consonancia con la Ley de Protección Nacional, destinado a crear las oficinas locales en municipios del interior de la provincia, en el marco de los acuerdos con el poder ejecutivo nacional desarrollados en el Consejo Federal de Niñez (COFENAF⁴).

En 2006 se crearon los primeros Centros de Atención a la Infancia, Adolescencia y Familia (CAINAF) cuya función era la aplicación de la ley de protección y estructurar la política de niñez territorialmente. Las primeras localidades fueron La Quiaca, Abra Pampa, Humahuaca, Perico, Palpalá, El Carmen, San Pedro, Libertador General San Martín y Yuto, en base a la cantidad de población. Durante el 2007 se agregaron los municipios de Maimará, Monterrico, Calilegua, Caimancito, Palma Sola y cuatro barrios de San Salvador. En 2014, había en la provincia 27 CAINAF, 5 en la ciudad Capital y el resto en los municipios y localidades de la provincia (a los anteriores se suman: Aguas Calientes, San Antonio, El Piquete, Rodeito, Tilcara, Volcán y Susques).

En el año 2009 la provincia suscribió con la Secretaría Nacional (SENAF⁵) el Convenio de Cooperación para la implementación del Programa Provincial de Niñez, Adolescencia y Familia.

⁴ El COFENAF fue creado por Ley N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (2005), que estableció la puesta en marcha de una nueva institucionalidad nacional en materia de políticas de infancia. Este marco legal sentó las bases políticas y jurídicas para su creación, abandonando el paradigma tutelar y construyendo una nueva mirada que entiende a niñas, niños y adolescentes como sujetos plenos de derechos, protagonistas de su tiempo y del cambio social. Este Consejo Federal entró en funciones en 2007, con el mandato de elaborar, promover y efectivizar políticas de protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes y sus familias en todo el país.

⁵ La **Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF)** es el organismo rector encargado de diseñar, elaborar e implementar políticas públicas de carácter federal e inclusivas destinadas a promover los derechos de niñas, niños, adolescentes y personas mayores.

La descentralización hacia los municipios, implicó la transferencia de fondos desde Nación para financiar el Plan Provincial de Niñez, Adolescencia y Familia, que suponía el fortalecimiento de los servicios locales, vale decir, centralmente la dotación de profesionales capacitados (la mitad del subsidio) y el apoyo a sus traslados y gastos operativos, consecuentemente perduró esta modalidad de financiamiento, aportando recursos sustantivos a los municipios viabilizando así la negociación política a nivel del COFENAF. Resultando de ello la transferencia de fondos que permitía a la SENAF incidir en las estructuras provinciales y propiciar la adecuación de las mismas a los principios de protección de derechos.⁶

En el año 2012, redefiniendo los objetivos del Programa y en búsqueda de fortalecer el proceso de institucionalidad, a fines de promover en las agendas comunales la temática de la infancia propiciando mayor protagonismo de la comunidad; se convocó a nuevos municipios y comisiones municipales con los que se firmaron convenios de cooperación.

A partir de la Resolución Ministerial /2018 aprobatoria del Manual de Procedimientos de Protección Integral de Derechos de la Provincia de Jujuy y del Decreto N°2531, instaure formalmente un sistema eficaz de promoción, protección y operatividad en el goce de derechos por parte de niñas, niños y adolescentes de la provincia de Jujuy.

En el mismo establece la competencia de los servicios que ofrece el Sistema de Protección a través de las Oficinas de Protección de Derechos (OPD), Línea 102, Sistema de Cuidado (casa del niño y la niña y casa del adolescente), Centros de

⁶ Lobet, V. "De la desjudicialización a la refundación de los derechos. Transformaciones en las disputas por los derechos de les niñez (2005-2015)". 2019.

Desarrollo Infantil y Justicia Penal Juvenil. Los que intervienen en todas las situaciones de promoción, amenaza, vulneración y restitución de derechos de todos los niños, niñas y adolescentes de 0 a 18 años de la Provincia de Jujuy.

Teniendo las OPD como eje fundamental el fortalecimiento familiar y el abordaje comunitario y territorial, se infiere que los equipos de profesionales y técnicos de las mismas trabajan permanentemente para la promoción de derechos de niños, niñas y adolescentes a través de acciones comunitarias promocionales, informativas y preventivas, realizando una planificación anual con la finalidad de ser presentada en la Dirección Provincial de Protección Integral de Niñez, Adolescencia y Familia.

Los equipos de profesionales también adoptarán medidas de protección de derechos ordinarias que permitan el correspondiente acceso a políticas públicas con criterio de corresponsabilidad. Como último recurso y luego de agotadas las primeras, se solicitan medidas excepcionales cuya finalidad es la protección de derechos. Cabe mencionar que en todas sus intervenciones se evalúan las situaciones de amenaza y/o vulneración de derechos, las estrategias a implementar y los tiempos estimados para el cese de dicha vulneración de derechos con el objeto de reparar sus consecuencias.

Por lo antes dicho, es importante mencionar que, en el Manual de procedimiento de protección integral aprobado, se establece detalladamente el procedimiento para recibir la comunicación de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes, la cual genera la apertura de un legajo donde se registran los datos precisos con las descripciones necesarias de la situación de vulneración.

El Trabajo Social

Trabajo Social. Definición.

Se considera que La Ley 27.072, Ley Federal del Trabajo Social, nos aporta la jerarquización de la profesión por su relevancia social y su contribución a la vigencia, defensa y reivindicación de los derechos humanos, la construcción de ciudadanía y la democratización de las relaciones sociales, también establecer un marco normativo de carácter general para la profesión de Trabajo Social en Argentina, y el establecer las incumbencias profesionales de los/as Trabajadores/as Sociales en todo el territorio nacional, entre otras.

La misma fue sancionada en diciembre del 2014, en su Art. 4° expresa: entiéndase como Trabajo Social a la profesión basada en la práctica y una disciplina académica que promueve el cambio y el desarrollo social, la cohesión social, y el fortalecimiento y la liberación de las personas. Los principios de la justicia social, los derechos humanos, la responsabilidad colectiva y el respeto a la diversidad son fundamentales para el Trabajo Social. Respaldada por las teorías del trabajo social, las ciencias sociales, las humanidades y los conocimientos indígenas, el Trabajo Social involucra a las personas y estructuras para hacer frente a desafíos de la vida y aumentar el bienestar.

La Ley Federal de Trabajo Social, marca un hito histórico al homologar y proponer la unificación en los criterios de formación de base profesional para el ejercicio profesional del Trabajo Social. Sin embargo, las diferentes perspectivas teórico–metodológicas, y junto a ellas los proyecto socio-profesionales y sociales conviven y coexisten. Continúa siendo un desafío del colectivo profesional, de las asociaciones profesionales y de la unidad académica propiciar espacios de debates que permitan formar profesionales desde una perspectiva crítica que, habiliten la posibilidad de adherir al proyecto socio-profesional que más se adecúe a su posicionamiento ético-político.

El proceso de Intervención en Trabajo Social.

Para el desarrollo de este tema partiré de los aportes que realizan Oliva⁷, Mallardi⁸ y Perez⁹; quienes plantean que la intervención no puede ser considerada unidireccional entre el profesional y los usuarios.

Se hace indispensable, por ejemplo, el análisis de las dinámicas organizacionales, los distintos tipos de recursos, los posicionamientos y condiciones materiales de existencia de los sujetos que presentan derechos vulnerados en su vida cotidiana. Asimismo, entre esas determinaciones se encuentra el propio profesional que nunca es aséptico, ni neutral y que la mediación de su práctica profesional depende de otros actores, de la institución empleadora, de los usuarios, en un contexto socio-político ubicado en un momento histórico.

Según la perspectiva que Montañó (2000) caracteriza en el debate metodológico, aborda a la intervención como proceso apuntando a superar la lógica analítica que se inscribe en un abordaje epistemológico para pasar a un enfoque ontológico. Esto significa asumir una perspectiva histórica y de totalidad que por lo tanto considera los determinantes y condicionantes no solo de los usuarios sino de los actores participantes como conjunto de relaciones presentes en los procesos de intervención.

En tal sentido, se considera imprescindible en los procesos de intervención realizar un análisis en el cual, en palabras de Mallardi, *“se debe procurar superar la mera enunciación de los factores causales, en tanto los mismos adquieren significado a partir de la ubicación de las condiciones objetivas y subjetivas de*

⁷ Andrea A. Oliva Docente del Dpto. Trabajo Social y Miembro del Grupo de investigación y Acción Social (GlyAS) de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nac. del centro de la Prov. de Bs. As. (FCH-UNICEN)

⁸ Manuel W. Mallardi Director de la Carrera de Trabajo Social, Docente del Dpto. Trabajo Social, colaborador del GlyAS y miembro del Centro de Estudios Interdisciplinarios de problemáticas internacionales y locales (CEIPIIL) de la FCH-UNICEN

⁹ Ma. Cecilia Pérez Docente del Dpto. Trabajo Social y Miembro del GlyAS de la FCH-UNICEN

los sujetos involucrados en los problemas sociales. Así, una explicación situacional debe ser capaz de articular los factores causales objetivos que dan origen al problema social, las apropiaciones subjetivas que realizan los sujetos involucrados, como así también la acción que realizaron en el proceso analizado, las cuales son tensionadas por un continuum de transformación-reproducción”.

Realizar este análisis dice Barroco¹⁰ es de importancia para enfrentar la ultrageneralización y una repetición a-crítica de valores y preceptos que se promueve desde una concepción conservadora y conduce a moralizar la “cuestión social”.

Los autores coinciden con lamamoto en cuanto plantea que la “cuestión social” expresa las desigualdades ubicadas históricamente en la etapa monopólica de la sociedad capitalista, es decir, no siempre existió “cuestión social”. En otras etapas ha existido desigualdad en la cobertura de necesidades, por lo tanto, pobreza, miseria, sometimiento, atropello, represión, pero no siempre la clase dominada organiza reclamos colectivos, superando la cuestión individual para instalarla como “cuestión social”.

Vinculado a los procesos de intervención es clave el planteo de Netto para comprender cómo se presenta la cuestión social en forma refractaria, que en forma sintética lo expresa Oliva: *“La imagen de las refracciones de la “cuestión social” sirve para captar la forma en que se presentan las demandas, dado que— tal como la ilusión óptica— no es posible ver a simple vista de donde surgen en realidad. Es decir, se trata de explicar que la relación capital-trabajo es generadora de las demandas pero esa relación se encuentra en forma encubierta. Lo que se nos presenta no es directamente “la cuestión social” sino sus refracciones, dado que en forma abstracta se recortan segmentos de la vida social para intervenir sobre ellos, como si eso nada tuviera que ver con la relación capital- trabajo”.*

¹⁰ María Lucila Silva Barroco Licenciada en Servicio Social por la PUC/SP (1982), trabajando profesionalmente en la coordinación de proyectos de Reurbanización de Favelas, en CDHU y PMSP, y en el proyecto Teatro con Presas (os), en la Penitenciaría de Mujeres de la Capital (SP) y en PAPUDA, en DF.

Al no profundizar el análisis, afirman, que fácilmente se cae en la intervención moralizadora por cuanto solo se piensa la intervención a partir de las demandas de los usuarios, de cuestiones psicológicas y/o de orden moral en lugar de establecer los factores causales objetivos. Asimismo, en ese análisis el profesional se aproxima de distintos modos en distintas circunstancias a la situación particular. Reflexionado sobre la observación, por ejemplo, Madrid afirma que *“La intervención profesional demanda a la observación, en tanto práctica que consiste en utilizar los sentidos para indagar fenómenos, hechos o realidades sociales, la posibilidad de visualizar en toda su complejidad diversas manifestaciones de la cuestión social”*.

Indudablemente el profesional debe realizar la reconstrucción de los procesos sociales generales, vinculados a la expresión individual de las manifestaciones de la “cuestión social”. Así, por su parte, Mallardi al reflexionar sobre la entrevista en los procesos de intervención profesional considera que *“la expresión ideológica de las manifestaciones de la cuestión social dependerá de la correlación de fuerzas vigentes en un momento histórico dado en el marco de la lucha de clases, en el proceso de la entrevista es preciso partir de un análisis de cómo es vivida esa situación por los sujetos, es decir, habrá que analizar la orientación ideológica de los mismos”*.

Estos ejemplos me posibilitan pensar en una perspectiva histórica y de totalidad considerando entonces que hay determinantes y condicionantes políticos, económicos, históricos, institucionales que inciden en los procesos de intervención atravesando y conformando el ejercicio profesional. De manera que no se reducen a un telón de fondo, sino que afectan objetivamente el trabajo profesional como así también las condiciones objetivas y subjetivas de vida de la población usuaria de los servicios sociales.

En este sentido, las acciones llevadas adelante por el Trabajador Social estarán basadas en las concepciones práctico-

políticas de sí mismos, de las organizaciones empleadoras, y también estarán determinadas por el grado de autonomía que tenga un profesional particular en un espacio socio ocupacional concreto. Ello conduce a comprender el carácter político de la práctica profesional.

Los autores consideran que recuperar distintas categorías de análisis y conceptuales como fuerzas teóricas y ético-políticas, permitirían comprender la intervención como proceso y superar la lógica instrumental de aplicación de métodos y modelos pre-establecidos.

También se desarrollan temas como el de “Trabajador asalariado y la relativa autonomía del profesional del Trabajo Social”. Quienes toman lo planteado por Marilda lamamoto, hace más de un cuarto de siglo, donde es fundamental analizar el significado social de la profesión, a partir de la ubicación de las tensiones sociales, en tanto la intervención es contradictoria.

Esta forma de asimilar la profesión, rompe con la concepción de comprender a la profesionalización del Trabajo Social desde la tecnificación de la filantropía, negando la progresiva intervención del Estado en la regulación de la vida social, cuando pasa a administrar el conflicto de clase, considerando al Trabajador Social desde esta perspectiva, un trabajador especializado que vende su fuerza de trabajo para organizaciones empleadoras, mayormente de carácter estatal. Esta condición de trabajador asalariado ocasiona que el profesional deba responder a las exigencias de quien lo contrata y, en este sentido, se vea obligado a llevar adelante modalidades estandarizadas de intervención, suponiendo un mero conocimiento de demandas explicitadas, normativas y procedimientos en torno a las prestaciones. Sin embargo, como trabajador asalariado el profesional tiene posibilidades que ha desarrollado la clase trabajadora históricamente, para avanzar sobre los intereses del capital.

Identificándose así que en el trabajo profesional existen intereses contrapuestos y que la misma actividad responde

contradictoriamente a las demandas del capital y del trabajo. En palabras de lamamoto la cuestión es planteada de la siguiente manera: *“Participa tanto de los mecanismos de dominación y explotación como también, al mismo tiempo y por la misma actividad, da respuestas a las necesidades de sobrevivencia de las clases trabajadoras y de la reproducción del antagonismo en esos intereses sociales, reforzando las contradicciones que constituyen el móvil básico de la historia. Es a partir de esa comprensión que se puede establecer una estrategia profesional y política para fortalecer las metas del capital o del trabajo, pero no se puede excluirlas del contexto de la práctica profesional ya que las clases sólo existen interrelacionadas. Es esto, inclusive, lo que viabiliza la posibilidad de que el profesional se sitúe en el horizonte de los intereses de las clases trabajadoras”* (lamamoto, 1997 pág. 89).

El profesional que se desempeña principalmente en instituciones estatales, está determinado por criterios pre-establecidos pero existe un campo de autonomía que le permite reorientar y traspasar la demanda institucional. La relativa autonomía (lamamoto, 1997) que dispone el Trabajador Social estará directamente relacionada con el posicionamiento ético-político y su participación en la correlación de fuerzas sociales. De tal manera las alternativas a evaluar serán en función de las finalidades que se persigan, en un espacio ocupacional concreto y en función del análisis que haga respecto de dicha correlación de fuerzas que allí se establezcan.

Desde el pensamiento luckacsiano, exponen los autores, que se trataría del proceso mediante el cual a partir de los fines determinados, su teleología, se determinan las alternativas imprescindibles para la realización de los fines (Cf. Luckacs, 2004).

Siguiendo a Lessa (2000), es la anticipación en la conciencia del resultado probable de cada alternativa lo que permite seleccionar aquella que se considera mejor, para luego llevarla a la práctica, es decir, objetivar la alternativa escogida. Por supuesto, que no solo la teleología definirá las alternativas, sino que en esta elección hay que incorporar el análisis de las determinaciones en sus dimensiones

objetivas y subjetivas. El profesional o el usuario como sujetos nunca están aislados de la relación de clases.

En este sentido expresan que a partir de considerar que el profesional siempre está en relación a otros actores, es necesario comprender el ejercicio profesional desde la consideración de todos los sujetos-actores que intervienen en éste, como así también todos los elementos que coexisten en la realidad y que actúan como condicionantes y/o determinantes de sus acciones. La racionalidad crítico-dialéctica facilita la comprensión de la realidad, concibiendo el pensamiento como parte del ser y a los procesos de intervención como resultados históricos de la compleja relación del profesional con los elementos que ~~son~~ determinan y subdeterminan su práctica concreta.

El desafío que se presenta entonces, es comprender las mediaciones que hacen particular el trabajo desempeñado por el profesional en la división social del trabajo, reflexionar sobre el conjunto de condiciones y relaciones sociales que le atribuyen un significado y en las cuales la profesión se torna posible y necesaria.

Asumir la perspectiva histórico-crítica permite avanzar en la problematización de las estrategias de intervención y los elementos táctico-operativos de los procesos de intervención del Trabajo Social.

Continuando con lo expuesto por los autores a partir de problematizar el ejercicio profesional superando la racionalidad formal abstracta para avanzar a una comprensión sustentada en la racionalidad crítico-dialéctica, se apunta a la conceptualización de las modalidades táctico-operativas, redimensionando los registros, informes sociales, visitas domiciliarias, entrevistas, entre otros, a partir la articulación de las dimensiones objetivas y subjetivas de los procesos con las finalidades ético-políticas.

Se considera que: *“las tácticas operativas definidas como observación, entrevista, visita domiciliaria, entre otras, son resignificadas en el marco de pensar la intervención profesional inserta en espacios sociales conflictivos, haciendo necesario asumir el componente político de la misma y, por lo tanto, definir*

estrategias de intervención que superen la inmediaticidad, la superficialidad cotidiana y el espontaneísmo” (Oliva, Mallardi y Pérez, 2010 p.9).

Es necesario, entonces, superar la concepción que, arraigada en el ejercicio instrumental, plantea a estas tácticas como conjunto de procedimientos y técnicas dentro de una supuesta caja de herramientas a la espera de ser utilizadas por el Trabajador Social.

En cualquiera de las actividades, ya sea una visita domiciliaria, entrevista, reunión, en primer lugar, es fundamental captar las determinaciones, que permitan una aproximación a la situación particular, sus dimensiones económicas, políticas, sociales e históricas que la definen y de las tensiones y contradicciones que desde las relaciones sociales se establecen.

Problematizando la observación que realiza el profesional, por ejemplo, es importante plantear que: *“Observar en trabajo social no presupone la existencia de un área específica de intervención profesional, recortada de la totalidad social, como si los fenómenos sociales se comportaran independientemente uno de otro. La observación en la práctica profesional del trabajo social debe superar una realidad “recortada”, es decir, la construcción de un objeto específico de intervención en “lo social” excluyendo de tal objeto los determinantes económicos, culturales, políticos, etc. porque supone pertenece a otras esferas profesionales” (Madrid, 2010 p.36).*

Siguiendo los aportes de Montañó (2000) será necesario que el colectivo profesional fortalezca la superación del debate “a priori” sobre “métodos” y “técnicas” de intervención profesional, en cambio se debe partir de la realidad, del objeto mismo. Siguiendo con los planteos sobre la observación se afirma entonces que *“definir modalidades de observación en función del objeto que se desea conocer permitirá aprehender la procesualidad, superar la superficialidad aparente y la realidad fragmentada” (Madrid, 2010:41).*

Los métodos estandarizados, los criterios pre-establecidos y los instrumentos a aplicar en la realidad nos conducen a una “única intervención”, de carácter unidireccional donde se aplican técnicas o se ejecutan procedimientos sin contemplar las diversas situaciones concretas de la vida cotidiana de los usuarios, de las características institucionales y del propio profesional. Discutiendo las implicancias de la visita domiciliaria, muchas veces asociadas a prácticas de control, se plantea su recuperación a partir de considerar que *“realizar una visita puede tener múltiples connotaciones según se planteen objetivos de asistencia, gestión y educación. Desde una perspectiva histórico-crítica, estas funciones deben estar asociadas entre sí, como parte de una tarea consciente del profesional, en pos de una intervención estratégica”* (Oliva y Pagliaro, 2010 p. 70).

Igualmente, la realización de entrevistas no puede considerarse como una técnica que se aplica, dado que se negaría la participación del usuario en la misma, como así también la capacidad del profesional de orientar y reorientar el encuentro a partir de las preguntas y respuestas que los interlocutores construyan, pues *“en el encuentro dialógico de la entrevista, el usuario, como interlocutor que verbaliza una situación de su vida cotidiana que considera problemática, nos presenta la visión que él ha construido de la misma. En el caso del profesional, se produce una relación dialéctica entre la situación planteada y el bagaje teórico que el mismo posee para analizar la realidad y fundar su intervención profesional”* (Mallardi, 2010 p.50).¹¹

En el mismo sentido, la realización de visitas domiciliarias no responde a modelos abstractos, sino que tienen determinaciones concretas que se le presentan al profesional al momento de definir la direccionalidad que pretende imprimirle. *“Una de las determinaciones*

¹¹ Al respecto se profundiza: ...podemos decir que, en el marco de la entrevista, guiarnos procurando comprender activamente el discurso del otro implica conocer la ideología cotidiana que tenga el sujeto entrevistado en relación con la situación que está atravesando, estableciendo las relaciones existentes entre las mismas y aquellas de las clases sociales fundamentales (Mallardi, 2010 p.62)

que actúan sobre la direccionalidad de la modalidad de visita radica en el carácter del/los sujetos con los que se pretende dialogar/observar concurriendo a un hogar. Hacer un domicilio, como se suele expresar en el lenguaje profesional, es una táctica destinada a ir al encuentro de personas en su lugar de residencia. Pero ese encuentro está determinado por el tipo de relación enmarcada en la institución que lo origina. En resumen, la práctica de la visita domiciliaria se realiza con finalidades heterogéneas” (Oliva y Pagliaro, 2010 p.80).

Aquí nuevamente exponen que el posicionamiento del profesional, en el marco de su relativa autonomía, es crucial en la definición de la modalidad táctica que va desarrollando en la intervención. En tal sentido, es importante incluir estos aspectos en los procesos de formación profesional, articulando discusiones teóricas con experiencias prácticas, asociadas a las prácticas pre-profesionales, que le permitan al estudiante reflexionar sobre los avances teóricos de la profesión como así también sobre la capacidad de los mismos para orientar su ejercicio pre- profesional y profesional.

En esta línea, por ejemplo, es importante desde los primeros niveles de formación profesional del Trabajo Social trabajar la observación en dos planos: la observación de la fenosituación y la observación del proceso: Mientras que la primera implica *“el desarrollo de un comportamiento, el cual puede considerarse discreto o cuidadoso por parte del trabajador social, con el fin de conocer situaciones o hechos visibles de la realidad. Expresa el desarrollo de actividades de observación consideradas visualizables de modo directo por alguno de los sentidos”* (Madrid, 2010 p. 41).

La segunda propone: *“un observador cuya actividad se caracteriza por extenderse en el tiempo pues implica cierto involucramiento con una familia, grupo, comunidad o institución para desempeñar algunos roles dentro del conjunto, a la par que ir recogiendo los datos que procura”* (Madrid, 2010 p.42).

En igual medida resaltan los autores, el uso de la información

que recaba el profesional vinculado a la realización de registros¹², *“es fundamental en tanto garantiza la historicidad de los procesos de intervención en muchas ocasiones es el mismo profesional que resta importancia al registro y en este sentido solo tiende a sintetizar en forma rápida algunas acciones e información que recaba del proceso, perdiendo así elementos centrales de su intervención que contribuirían a poder analizar el proceso real y que esa re-construcción intelectual sea un recurso para que otro profesional pueda continuar la intervención”* (Pérez, 2010 p.90).

Frente a tendencias donde las instituciones, detrás de los requerimientos de “una intervención” con criterios estandarizados, normativas y procedimientos, ocultan que la profesión interviene en los conflictos generados por los antagonismos de las clases fundamentales, constituyéndose esta como una abstracción que niega los elementos económicos, políticos, culturales que están determinando las situaciones concretas, el registro escrito “como instrumental operativo, se construye y reconstruye en el proceso de la práctica, a partir de las complejas relaciones que se establecen entre los actores sociales que constituyen el espacio profesional o pre-profesional y se los considera como instrumentos que contribuyen al conocimiento sucesivo y aproximativo de la realidad. A través del registro se recupera entonces la memoria del accionar profesional; se enumeran, describen, categorizan, relacionan e interpretan datos que posibilitan la reconstrucción del entramado de los hechos en los cuales se interviene. Se testimonia la historicidad del proceso, con posibilidad de efectuar cortes para el análisis comparativo y evaluativo de la práctica” (Pérez, 2010 p. 93).

¹² El registro en Trabajo Social alude a las diversas modalidades a través de las cuales se documenta y comunica la actividad profesional. Puede efectuarse a través del lenguaje escrito o por medio de recursos gráficos, imágenes, medios visuales auditivos o audiovisuales... (Pérez, 2010 p. 88)

Por lo tanto, para los autores, el proceso de intervención incluye la actividad de elaborar escritos, que dependen de diversos factores y que cuando se pretende estandarizar se busca eliminar los elementos que particularizan las situaciones. Al respecto, Pérez afirma que *“los registros escritos inscriptos en el arsenal operativo de la profesión no escapan a la lógica de la racionalidad formal-abstracta y en ese sentido recurrentemente suelen estar determinados por modelos pre-establecidos por la institución y/o alejados de recuperar elementos de la ontología social tanto para el conocimiento como para la intervención”* (Pérez, 2010 p. 91). Esta manera de comprender la profesión, expresan los autores, recupera el carácter heterogéneo de la vida cotidiana de las personas que participan de la intervención. Haciendo referencia a una modalidad particular de registro escrito, los informes sociales, Gallego brinda elementos sobre la cuestión *“a partir de lo analizado sobre las finalidades de los informes sociales se sostiene que los informes son distintos entre sí, son irrepetibles, ya que se crean con objetivos específicos en función a intereses y expectativas distintas sobre el mismo”* (Gallego 2010 p.122).

Justamente el carácter heterogéneo de la realidad nos exige según los autores pensar en términos de “procesos de intervención” y de distintas modalidades de por ejemplo llevar adelante una entrevista, una visita domiciliaria, un informe social, entre otros. Es decir, si entendemos que las distintas problemáticas que atraviesan los sujetos cotidianamente, son manifestaciones de la cuestión social y en este sentido adquieren un significado y carácter particular en la vida cotidiana de cada uno de ellos, no podemos entonces considerar la existencia de una única intervención.

Ese carácter irrepetible planteado por la autora para los informes, tiene el mismo sentido para las visitas, las entrevistas, las reuniones, las convocatorias, los video-debates, etc. porque hay distintos actores y determinaciones particulares. De ningún modo ello impide establecer ciertos criterios y brindar herramientas conceptuales en la enseñanza del Trabajo Social, siempre que se desarrolle la producción teórica de las tácticas.

En tal sentido, concluyen los autores, es necesario hacer una seria crítica a la concepción que plantea la aplicación de “técnicas”, y apuntar a conceptualizar las distintas modalidades táctico-operativas de llevar adelante en los procesos de intervención, enmarcadas en un momento histórico y en un lugar determinado donde coexisten distintos actores sociales con objetivos e intereses distintos.

Trabajo Social. Familia.

Es importante el aporte respecto a la familia que realiza Gattino¹³ donde retoma de alguna forma la premisa que propone a la familia como una organización que existió históricamente en diferentes momentos, (el clan, la vida en el feudo de la Edad Media, el desarrollo de las sociedades industriales y la emergencia de una nueva manera de vivir en familia, como núcleo y hacia dentro del hogar...)

Remarcando que los seres humanos, a lo largo de la historia convivieron en una organización: la familia, aunque como tal la familia existió siempre, su estructura y sus dinámicas han sido construidas en un proceso de transformaciones históricas que le dieron a dicha organización formas y modos de ser muy diferentes según los contextos y las diversidades culturales, siendo en consecuencia producto cambiante de construcciones culturales e históricas. Desde el Trabajo Social se puede entender a la familia en tanto organización social que participa de los procesos de producción y reproducción de la vida, la vida como existencia humana, existencia social, y decir esto ya es posicionarla en un campo junto con otros actores, junto con otras organizaciones, es mirar a la familia como reproductora de la vida y como productora de condiciones que la facilitan o la dificultan, según los contextos.

En ese aspecto, según Gattino es ver a la familia como organización social que participa de procesos de producción y de reproducción de la existencia humana, de la vida social, es ubicarla específicamente con funciones definidas culturalmente, es decir, implica preguntarse qué mandatos culturales reproduce, y en este sentido es interesante verla en tanto organización que se ocupa de organizar y administrar bienes y servicios para el consumo. Es decir, es dentro de estos grandes procesos sociales de producir y reproducir la vida donde podemos pensar la educación, donde podemos pensar el trabajo, donde podemos pensar la participación de distintos tipos de

¹³ Gattino Silvia R. Master en Ciencias Sociales de UNC (con orientación en Metodología de Investigación Social). Licenciada en Trabajo Social. - Profesora Titular (Cát. "A": Trabajo Social con Familias) y Adjunta (Cát. "B": Trabajo Social personalizado y familiar), ambos por concurso y oposición. - Investigadora categorizada de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad Nacional de Córdoba (Argentina). Instructora docente de la Residencia interdisciplinaria en Salud Familiar, del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba.

instituciones en cuanto a la circulación de los bienes y servicios que, en términos generales, hacen falta para la vida.

La familia se ocupa de organizar y administrar esos bienes y servicios para el consumo porque junto con esto, hace efectiva la función de mantener la población y la reposición generacional desde un punto de vista demográfico, desde un punto de vista social y cultural.

Así podemos entender a la familia como organización social en los procesos de producción y reproducción de la vida, en tanto participa de los procesos de organización y administración de bienes y servicios para el consumo en un intento de mantener la población y la reposición generacional.

Ahora bien, estos bienes y servicios a los cuales hace referencia Gattino, no deben ser entendidos, en principio, como bienes y servicios sólo tangibles, materiales, (lo que remite a las necesidades de alimento, de vestimenta, de hábitat), no sólo esos bienes y servicios sino también aquellos que hacen a una dimensión de las relaciones humanas que es el intercambio simbólico de bienes y servicios, que hablan de la posibilidad de contar con un 'Otro' y de efectivizar y actualizar, ante determinado tipo de problemas y necesidades, la existencia concreta del mismo mediante favores, cuidados, ayudas, todo lo cual también participa de estos circuitos complejos de bienes y servicios que hacen falta para reproducir la vida.

Por lo tanto, hace referencia a bienes y servicios en dos dimensiones, materiales y simbólicos.¹⁴

¹⁴ Existe abundante tratamiento conceptual acerca de estas consideraciones expresadas en término de intercambios y tipo de transferencias que se llevan a cabo en relaciones informales. Al respecto, ver entre otros a: Lomnitz, Larisa; Ramos Silvina; Duarte Q. Dagoberto.

También es cierto que hablar de familia en este sentido, señalándola como invariable, como constante en lo que tiene de organización a través de la historia humana, demanda que hagamos un poco de historia para ver, paradójicamente, también las variables, es decir, las transformaciones que en ella se han producido: el proceso que, rompiendo con la matrística, sostuvo a la organización familiar en la estructura del patriarcado, hasta la aparición histórica de la estructura nuclear conyugal (una variante), y desde ésta a las estructuras familiares de nuestros días.

Gattino parte de uno de los acontecimientos históricos fundantes de nuestra cultura occidental, la Revolución Industrial, la primera revolución industrial del siglo XVIII, de la que se deriva el auge del industrialismo, las bases de la sociedad capitalista que sentó nuestra cultura y donde se construyeron durante siglos diferentes significados de estas cuestiones. Este ha sido uno de los hechos históricos que produjo, desde el punto de vista demográfico, social, cultural, político y económico, una manera de vivir que debe ser entendida como un antes y un después en el desarrollo y la evolución humana, y que instaló en las imágenes culturales que se fueron reproduciendo después, un modelo, una forma: la forma que esta organización debía reunir para poder ser reconocida e identificada 'socialmente' como familia.

Cuando se rompen los muros de los castillos feudales y comienza un proceso de crecimiento del artesanado, la base de la burguesía industrial, la posibilidad de la construcción de una sociedad industrializada, época en que el impulso y el desarrollo de la tecnología y los avances científicos apuntalaron todo este gran desarrollo y despliegue económico, se va imponiendo una manera de vivir en sociedad, una organización de la sociedad que rompió con las anteriores imágenes de lo que es público y de lo que es privado. Es decir, la familia, la relación con el trabajo, la relación con el poder hasta ese momento acontecía dentro de un mismo espacio, que era el feudo.

Hasta ese momento, la división entre el poder y la necesaria

definición social del trabajo según los espacios, dentro y fuera del hogar, y según los sexos, no había sido una necesidad histórica de las sociedades y del desarrollo de las economías. Esta revolución industrial fue imponiendo la necesaria división del trabajo del hogar y fuera del hogar, el hecho de que las mujeres y, por esas épocas, los niños eran más requeridos por este proceso económico para su inserción primero en los pequeños talleres y luego en las fábricas, el gran desplazamiento migratorio de las zonas rurales a las ciudades, procesos que aparecen como recurrentes en otros períodos históricos, incluso bastante cercanos a nuestras épocas, pero que en aquel momento irrumpieron en la organización humana, en el orden social hasta entonces construido, imponiendo la necesidad de una nueva cultura organizativa, una nueva necesidad de espacios y, sobre todo, una demanda concreta de dividir el espacio relativo al trabajo y el espacio relativo a la vida privada, siempre por entonces circunscripta al recinto del hogar.

Sobre esas bases la sociedad desarrolla toda una organización social asentando la vida pública en el trabajo, en la fábrica, en la organización del estado y sus instituciones, y la vida privada sostenida en el hogar asignando, tras esa primera división, distintos roles, distintas tareas y distintas funciones a cada sexo, según estos espacios, esto es, la división sexual del trabajo es un proceso complejamente simultáneo y, a la vez, producto de la división social en cuanto asigna al varón una mayor libertad y una mayor posibilidad, se le reconocen más atributos para su desempeño en ámbitos de la vida pública y se asienta la vida privada, la vida del hogar, lo doméstico, la vivencia de lo doméstico, en la figura de la mujer, en sus supuestos atributos para lo afectivo y la sensibilidad.

Ello, sostenido en una determinada forma de ejercer poder, en una determinada estructura de poder que se va produciendo y reproduciendo, con las décadas y los siglos que transcurren desde ahí hasta nuestros días, con los cambios en esa división social y sexual del trabajo que resulta insoslayable señalar, en definitiva, han arraigado en nuestras representaciones, en nuestras imágenes

muchas veces no explicitadas sino muy 'naturalizadas', ligadas a nuestras vivencias, a nuestras experiencias de lo femenino y lo masculino, a contextos y situaciones que asumimos como naturales según nuestra posición y condición de género, según definición de lo femenino/masculino en cada tiempo y espacio.

Hay espacios que son naturales para el hombre en nuestras representaciones de la vida y otros que lo son para la mujer, y si bien ello ha ido cambiando a lo largo de la historia todavía permanecen arraigados, porque algunos de dichos núcleos responden a una estructura de poder que también reconoce en este hito histórico sus raíces constitutivas, que es la estructura patriarcal.

En definitiva: este fugaz desarrollo histórico acerca del momento en que se ubica a la familia separada del mundo del trabajo y de la vida pública, y a la familia consagrada por la ley, después por el estado, por la iglesia, sancionada a través del matrimonio, instituida por prácticas, por normas, por determinadas reglas de juegos configura a la organización familiar a través de su estructura nuclear y, más específicamente, ya avanzando hacia este siglo, en sus primeras décadas, a la estructura nuclear conyugal como la forma más lograda de vida en familia, desde algunos paradigmas, desde algunos modelos teóricos explicados como la forma funcional a la sociedad, a esta sociedad que arraiga sus orígenes en el esplendor del capitalismo como horizonte de todos los estilos de vida, y la instituye cultural e históricamente como "el modelo de familia".

Tiene más de un siglo de vida este modelo de familia, que no nace sino al calor de procesos históricos, económicos, sociales que se organizan dentro de una cultura, se instituyen dentro de ella como uno de sus pilares básicos y son así reflexionados luego, por la teoría social, como 'la célula de la vida social'. Así se construyó esta estructura de familia y en tanto se constituyó en el modelo de familia reproducido por nuestras prácticas cotidianas, por nuestros valores, marca nuestras miradas y nuestras elecciones y, en consecuencia, buscamos repetirla en tanto 'modelo a seguir' para cumplir con mandatos (generacionales, culturales, sociales). Es decir, los

procesos de reproducción de los que participa la familia en tanto organización social, implica la reproducción, imaginaria y real de sí misma, y como tal nos enfrenta a hablar de un mito.

Como tal, se construye en las diversas culturas. Así, cuando damos nuestro concepto de lo que entendemos por familia, lo hacemos desde esa representación incorporada y reproducida, es decir, nosotros definimos, y es lo que hace un niño en la escuela también cuando le piden que dibuje o que nombre cómo es su familia, muy marcados por nuestra vivencia, con la complejidad y la diversidad que tiene en la experiencia, es decir, hablamos desde nuestra experiencia, desde nuestras vivencias de lo familiar y de nuestra familia, pero también es cierto que lo hacemos desde una experiencia y una vivencia de la familia que la cultura tiene como valor y como imagen, socializada e instituida, y que hace que cada uno de nosotros reproduzcamos, lo que termina también estando presente en nuestras búsquedas y en nuestros proyectos de vida, al instalarse como modelo (por lo menos hasta nuestra década), y en la intervención profesional también, como el referente más claro de lo familiar cuando, desde las prácticas institucionales se requiere la discusión acerca de cómo es la familia del sujeto que se está atendiendo, o acerca de las decisiones a tomar respecto a si se saca o no se saca a dicho sujeto de la familia, si dicha organización desde la perspectiva del sujeto atendido es o no factor de riesgo, etc. Estas discusiones, por ejemplo, suelen estar filtradas de las representaciones señaladas arriba, y ello es así por cuanto las mismas constituyen fuertes componentes de nuestra ideología.

Nuestra imagen de familia, actualizada en cada discusión y en nuestras intervenciones con las familias, dice Gattino, es una 'imagen visual', similar a la de un círculo, un núcleo. Más allá de los detalles, generalmente pensamos en la copresencia, en la corresidencia de matrimonio e hijos: el modelo de la familia nuclear conyugal, lo que se ha dado en llamar la occidentalización del modelo de familia, ya que el industrialismo construyó una cultura que desde Europa se difunde a América por el gran desarrollo, también desde América del Norte se pudo sostener con base en esta

industrialización, y toda esta cultura reproduce, aún con sus diferencias para el heterogéneo 'Mundo de Occidente', un mismo modelo de familia. Ello la construye en un mito, y como tal compone nuestras representaciones acerca de la familia disponiéndonos a actuar hacia la realización del mismo, es decir, se trata de una estructura estructurada, y estructurante de nuestras acciones y emociones acerca de lo familiar. Se trata de las estructuras hechas cuerpo, incorporadas.

Entonces, lo que algunos antropólogos señalan como el mito producido por la occidentalización de la familia nuclear¹⁵, no significa negar por ello su existencia, lo que sería erróneo a la luz de su prevalencia como forma de vida en familia, en tanto que ha sido y es la forma estadísticamente más significativa de la organización familiar.

Lo que ponen en cuestión las premisas anteriores es su lugar unívoco en tanto referente de la organización, su lugar de modelo, entendido como la forma, o la forma positiva de vivir en familia y de funcionar en familia. Y esto es así, porque se han dado, sobre todo en estas dos últimas décadas, para el mundo y para nuestro país también, vertiginosos procesos sociales, económicos, demográficos, políticos, que han cambiado estructuras sociales y han impactado fuertemente en estas imágenes y en estos significados que tenemos de las cosas, en nuestros propios valores, en nuestras propias prácticas.

Gattino se refiere a procesos como el de la movilidad social descendente, este proceso de caída de la clase media en nuestro país claramente observado, así también como en México o en Colombia, un proceso que ocurre como efecto de un período de veinte años, por lo menos, de procesos regresivos en la distribución de los ingresos. Procesos sociales en general que van configurando un nuevo orden, la revolución genética de esta segunda mitad de siglo que plantea otras alternativas, otras formas de pensar la fecundidad, la procreación, una nueva manera de constituir familias, procesos que tiene que ver con las prácticas de género, nuevos lugares y nuevos

significados para lo que puede hacer o no hacer la mujer y el varón en esta sociedad, y una redefinición de sus roles, tanto dentro como fuera del hogar, que tiene que ver con procesos que se arrastran tanto en nuestro país como en general desde los '60 por lo menos, si no antes.

Toda esta complejidad de procesos, también impactan y reforman los modelos de gestión, organización y hasta vinculación entre la sociedad y el estado, transformando modelos de gestión y, nuevamente, un replanteo de qué es lo público y qué es lo privado y de qué lugares están asignados para cada quién y, por lo tanto, estos límites que aparecen difusos entre la vida pública y privada se vuelven a instalar en el centro de la discusión a los efectos de entender qué es la familia desde el punto de vista social, para hacernos ver que, en definitiva, es importante descentrar el modelo nuclear o la familia del mito y admitir una heterogeneidad de formas posibles de estructuras y dinámicas familiares, lo cual tiene que ver con su composición.

Entonces hoy, nos plantea Gattino, en lugar de hablar de la familia o del modelo de familia o del concepto de familia que eso supone, es importante hablar de formas de vida en familia,(las familias) reconociendo el impacto que todos estos procesos tienen en la estructura familiar, produciendo muchas realidades familiares que tienen distintos movimientos internos, distintas dinámicas, estoy pensando en las familias reconstituidas, que son un replanteo de este modelo nuclear, en las familias monoparentales, a cargo de las mujeres, o de los varones, lo cual plantea diferentes movimientos y diferentes roles, diferentes reglas de juegos, diferentes formas de comunicarse, diferentes formas de interactuar dentro y fuera del hogar, estoy pensando en las familias extensas o extendidas, lo que habla de una red de parentescos que tienen fuerte impacto también en las representaciones familiares según la mayor o menor distancia que se tenga de ellos.

¹⁵ Tal es el caso, por ejemplo de Segalen Martine, en su obra "Antropología histórica de la familia". Edic. Taurus.España. 1992.

Para concluir esta aproximación a definir la familia, expone Mallardi¹⁶ que *“la realidad demuestra la necesidad de trascender aproximaciones a las relaciones familiares basadas en una visión ingenua e idílica, considerada de manera armoniosa. Se hace necesario superar visiones que se aproximan a la familia como buena en sí misma, donde el objetivo último y general de las intervenciones profesionales es la reconstrucción, recuperación, revinculación de la familia, tal como es el caso del pensamiento sistémico. Asimismo, igualmente se torna necesario interpelar aproximaciones que adjetivan a las relaciones familiares negando su carácter de relación social y reforzando, en contrapartida, miradas biologicistas (familias sanas o enfermas o patológicas), posturas valorativas superficiales (familias o relaciones intra-familiares buenas, malas, positivas, negativas, etc.) o la crítica desde patrones o estándares de normalidad y funcionalidad (familias anormales, desestructuradas, anómicas, desorganizadas o disfuncionales)”*. (Mallardi 2018 p.56)

¹⁶ Manuel W. Mallardi Informe Social y relaciones familiares Categorías en disputa. 2018 p.56.

La niñez y Trabajo Social

La niñez ha sido descripta e interpretada por los adultos. De esta forma se fue constituyendo como una identidad sin voz, y por lo tanto la niñez no se definió en sí, sino siempre para y por los otros.

Hablar de niñez nos lleva a introducirnos en un terreno de representaciones de una intensa implicación subjetiva y social. Es por ello que, difícilmente se pueda referir a la niñez de manera unívoca.

Una mirada puesta en la diversidad nos lleva a ver, en primer lugar, que lo que nosotros llamamos niñez no representa lo mismo ni es vivido de la misma manera en todos los grupos humanos.

Pensando en la complejidad y diversidad de una sociedad, ello nos obliga a preguntarnos ¿En qué idea de niño o de niña se fundan las teorías y prácticas pedagógicas? En definitiva: ¿De qué hablamos cuando hablamos de niño/a o de la niñez?

Tomar el planteo que considera a los límites etáricos como procesos de clasificación a través de los cuales, en cada grupo social, se instituyen las divisiones del mundo social, se hacen y se deshacen grupos, como la niñez, la adolescencia o la adultez. (Bourdieu, 1983)

Así, la niñez como grupo no comienza a existir como tal, para sus integrantes y para los demás, hasta que no es distinguida y recortada a través del conocimiento y reconocimiento de ciertas características que, al ser leídas como propias de una clase particular de personas, las transforma en una categoría social.

Por ello, tomando los aportes del antropólogo Meyer Fortes (citado en Nunes, 1999) quien señala que no son las fases de maduración biológica, sino las relaciones que el individuo establece dentro de su grupo doméstico y de la sociedad como un todo, las que delinear y expresan los cambios dentro del ciclo de vida. Podemos preguntarnos, a partir de esto, acerca de la influencia que puede haber tenido la escolarización en las formas de recortar y definir etapas de la vida en distintas poblaciones, pasando la institución escolar a actuar como parámetro de la extensión de la niñez, de la adolescencia, y de lo que se considera propio o impropio de ellas (estudiar o trabajar, por ejemplo).

Los trabajos antropológicos han mostrado no sólo que las edades son socialmente recortadas de diferentes maneras, sino que el valor y reconocimiento difiere de un grupo a otro y en distintas sociedades, así como las diversas modalidades con que se ritualiza su constitución e instalación social legítima.

Sin embargo, surge la necesidad de articular el abordaje de diversidad, en términos culturales, con la dimensión de la desigualdad social fundada en la existencia de clases sociales. La articulación de estas dos dimensiones hace posible analizar los problemas sociales de la niñez en su complejidad, especialmente para dar cuenta de sus condiciones materiales de existencia, pero también analizando factores sociales y culturales que la atraviesan.

A su vez, los aportes de los estudios de género a las Ciencias Sociales, han puesto de relieve una tercera dimensión que atraviesa la niñez y que debe ser tenida en cuenta para su abordaje: no se vive de la misma manera la vida como niño que como niña.

Menciona Giberti, (1997): “La historia de la niñez se desdobra en la historia de cada género. Innumerables avatares por los que transita la niña son propios de su género y hablan de otras historias de la historia”. (Giberti, 1997. Pág.28)

La perspectiva de la diversidad siguiendo a Colángelo, (1997) nos lleva a ver en la niñez una categoría socialmente construida en la que se conjugan, por lo menos, estas tres dimensiones de lo social: variabilidad cultural, desigualdad social y género.

Las identidades tienen que ver con estas tres dimensiones conjugadas simultáneamente en diferentes grupos sociales. Desde esta perspectiva, las identidades no pueden ser pensadas en términos de alguna esencia inmutable o cristalizada, sino como construcciones relacionales, contrastantes (es porque nos diferenciamos de “los otros” que nos reconocemos como “nosotros”), situadas en la historia y, por lo tanto, en constante transformación. (Colángelo, 1997)

Con lo cual es primordial comprender y abordar a la niñez como una construcción, proceso que no es unívoco sino dinámico y conflictivo.

Las divisiones entre edades o etapas de la vida son arbitrarias, pero también objeto de disputas y manipulaciones. Esto quiere decir que la forma en que se defina y caracterice la niñez es un fenómeno eminentemente político, en el sentido que trae consigo implícito distribuciones de poder entre distintos grupos de la sociedad, dado que las clasificaciones por edad son también una forma de imponer límites, de producir un orden en el cual cada uno debe ocupar su lugar.

Así, definir qué es la niñez resulta una disputa por imponer una visión particular como la legítima y universal. El problema es que una vez instituida como categoría, “la niñez” tiende a homogeneizar y enmascarar una gran variedad de experiencias de vida por las que atraviesan los/as niños/as. (Colángelo, 1997)

Por ello tomamos con énfasis el aporte antropológico, en la comprensión y valoración de la “lógica del otro” como igualmente legítima, posibilitando recuperar las múltiples formas de entender esta categoría construida socialmente.

Esta perspectiva hace posible entender las diferentes representaciones sociales y culturales de niño/a, de vínculos familiares y los distintos modos de organizar el parentesco, ya no en términos de “inadaptación”, “desorganización”, sino como modos alternativos de organización familiar y social.

A su vez, esta preocupación de la antropología por el punto de vista del “otro”, también abre la posibilidad de incorporar de otro modo a los/las propios/as niños/as en las instancias de investigación y de intervención. A esto se refiere Nunes (1999) con su propuesta de una “antropología del niño”, es decir, una antropología interesada en interpretar el modo en que los/as niños/as entienden el mundo y su sociedad. Ello supone un/a niño/a concebido como agente social, dotado de capacidad de reflexión y acción sobre la sociedad, frente a las nociones de sentido común que lo definen a partir de sus carencias -de madurez sexual, de autonomía, de responsabilidad, de ciertas facultades cognitivas- y le atribuyen el papel de receptor pasivo de educación y protección. (Szulc, 1999 en Colángelo, 1997).

Llegados a este punto podemos preguntarnos: ¿Qué posibilidades abre la consideración de estos aspectos para la tarea más concreta de investigación e intervención con relación a la niñez? ¿Qué aportes pueden ofrecer para la elaboración de políticas públicas hacia la niñez? ¿Qué aprendizajes nos ofrece como Trabajadores Sociales?

Es necesario recuperar, procesos de reflexión y de construcción que desnaturalicen y singularicen a la niñez, poniendo en tela de juicio ideas y acciones que se formulan en términos vagos de “lo mejor para el niño”; y es primordial la incorporación y el diálogo con el otro, a fin de diseñar políticas para la niñez orientadas por la realidad de los sujetos sociales involucrados. De este modo, prácticas y representaciones diferentes sobre la niñez y la familia, gestadas desde distintos grupos sociales no serían vistas como obstáculos, sino como opciones válidas y, más aún, como aportes valiosos para la elaboración de políticas que pretendan responder al complejo escenario social a las que se dirigen. (Colángelo, 1997)

Una de estas líneas a ser profundizadas podría orientarse a ver de qué modo los profesionales, en el caso del Trabajo Social que nos interesa, promueven un nuevo abordaje de los actuales problemas de la niñez.

Más allá de los caminos que se elijan para darles respuesta, se considera que el punto de partida para afrontar estos interrogantes ha de ser la idea de la niñez como una categoría socialmente construida que expresa los intereses de un determinado momento histórico y, como tal, guía políticas sociales y las prácticas concretas de los actores sociales. (Colángelo, 1997)

Afirma Colángelo (1997): *“Como un continuo ejercicio de desnaturalización de prácticas y de categorías, la infancia puede dejar de ser pensada desde un concepto neutro y abstracto, signado por caracteres biológicos invariables, para recuperar toda la riqueza de sus determinaciones socio-históricas. De este modo, tal vez, comencemos a hablar de “infancias”, plurales, múltiples, en el contexto de nuestra sociedad compleja”* (Colángelo, 1997. Pág: 7)

CAPÍTULO III:

Metodología

En el presente capítulo se presentan las características metodológicas que hacen a la investigación.

Este estudio fue realizado para identificar las estrategias de reconfiguración de la intervención profesional del Trabajador Social y el proceso que lleva a cabo en las medidas de protección de derechos de niñas, niños y adolescentes.

Dada la complejidad del tema propuesto, se ha optado por una investigación cualitativa, este tipo de investigación se caracteriza por abordar la realidad en un dinamismo, a partir de la cual se pretende captar los aspectos evidentes, en este caso las intervenciones de los/as Trabajadores/as Sociales.

Para el alcance de los objetivos de investigación el diseño se encuadra como flexible, que alude a la “estructura subyacente” de los elementos que gobiernan el funcionamiento de un estudio; se refiere a la articulación interactiva y sutil de estos elementos que presagian, en la propuesta escrita, la posibilidad de cambio para captar los aspectos relevantes de la realidad analizada durante el transcurso de la investigación. (Mendizábal Nora, 2006 pág.67)

De esta manera, para conocer ese mundo de la vida no puede ser solamente la observación exterior de los fenómenos, sino la comprensión de las estructuras significativas de éste, por medio de la participación en ellas a fin de recuperar la perspectiva de los participantes y comprender el sentido de la acción en un marco de relaciones intersubjetivas.

Este tipo de estudio permite familiarizarse con el problema a estudiar, determinar tendencias, identificar relaciones potenciales entre variables.

A través de este tipo de estudio se aspira a una aproximación de los aspectos más importantes acerca de la intervención profesional de las Trabajadoras Sociales de la OPD de Maimará.

Población

Las y los Trabajadores Sociales en el Sistema de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes en la provincia de Jujuy.

Unidad de Análisis

El Trabajador Social y su intervención en las OPD de la provincia de Jujuy.

Muestra

En este estudio son los/las Trabajadores/as Sociales de la OPD de Maimará, Jujuy en 2018.

Técnicas De Recolección De Datos.

Dado que forma parte del universo de estudio de interés, es recomendable emplear la observación participante, permite acceder a los hechos y circunstancias que, para un observador ordinario, desde fuera del grupo, hubieran pasado desapercibidos u ocultos. Según Rodríguez

G. et. al (1996), la observación participante requiere una implicación del observador en los acontecimientos o fenómenos que está observando. Esta implicación “supone participar en la vida social y compartir las actividades fundamentales” (Rodríguez G. et. al, 1996).

Para realizar la observación participante que es una técnica de observación utilizada en las ciencias sociales, sobre todo en la antropología, en donde el investigador comparte con los

investigados (objetos de estudio) su contexto, experiencia y vida cotidiana, para conocer directamente toda la información que poseen los sujetos de estudio sobre su propia realidad, o sea, para conocer directamente toda la información que poseen los sujetos de estudio sobre su propia realidad, es decir, aspirar a comprender la cotidianidad del grupo desde su propia perspectiva interna.

Los instrumentos que se utilizarán para recolectar datos serán:

Observación documental: Rastreo bibliográfico, documentos sobre el tema que fuesen relevantes para llevar a cabo la investigación.

Observación Participante: con este instrumento se pretende que el investigador realice un discurso descriptivo acerca del discurso de los actores, provistos de sus propios significados y significaciones; cuyo objetivo es hacer una recopilación de datos directamente de los contextos y situaciones observadas.

Instrumento de recolección de información

Entrevista en profundidad: Entendiendo a la entrevista como “una obtención de información mediante una conversación de naturaleza profesional” (Rodríguez G. et. al, 1996). La entrevista, como técnica de recolección de datos, es relevante para la investigación social y cultural. Esto se debe a que facilita la obtención de información suministrada directamente por los sujetos, brindando un acceso más inmediato a los significados que ellos atribuyen a su realidad.

Criterios de confiabilidad

Se refiere a la confianza del resultado del trabajo de investigación como proceso que intenta reconocer el vínculo de la información, proveniente de la perspectiva teórica-metodológica, la documentación de los testimonios y de las observaciones realizadas por la investigadora que se asienta en el criterio a) el compromiso con el trabajo de campo (Patton.2002), significa observar y relevar información durante el tiempo necesario que requiera el proceso, teniendo en cuenta el registro de las diversas miradas de los actores sociales participantes (unidad muestral) ya que son el respaldo del trabajo empírico y de las conclusiones. Por ello se trata de redactar, las notas y apreciaciones en forma exacta de las/os Trabajadoras/es Sociales, de los testimonios para poder diferenciar el enunciado de las interpretaciones y/o análisis crítico "tal como son" respetando las perspectivas de los entrevistados, sus sentidos y perspectiva respecto del tema que se investiga.

La *Obtención de datos ricos*: justamente es la información detallada, densa y completa que pueda dar lugar a una mayor comprensión del tema estudiado y ser objeto de un trabajo analítico que permita formar categorías conceptuales, propiedades y dimensiones teóricas, sin dejar de lado la revisión por parte de los entrevistados, y la revisión por parte de investigadores pares y ajenos a la investigación. Estos criterios son los que en esta investigación procuran validarla.

CAPÍTULO IV

INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN

Introducción:

En el presente análisis, se examinarán las opiniones y observaciones compartidas por las/os profesionales dedicados/as a la protección de la niñez y adolescencia en situaciones de vulnerabilidad. A través de realizar las entrevistas, se explorarán sus perspectivas y enfoques en relación con los desafíos y las estrategias empleadas en este campo complejo como es la niñez, adolescencia y familia.

Aproximaciones al contexto de la OPD de Maimará.

Esta pequeña localidad, pertenece al departamento de Tilcara. Está situada a 2383 msnm, en el centro de la Quebrada de Humahuaca y de espaldas a los cerros multicolores que conforman la pintoresca Paleta del Pintor, llamada así porque aquí los cerros adquieren tonalidades especialmente atractivas. El Río Grande corre a escasos metros. Por su clima templado es elegida como lugar de veraneo.¹⁷

Maimará está formado por un casco central y va desde la posta de Hornillos, Cieneguillas hasta Sumay Pacha, inclusive, teniendo de esta manera mucha población en comunidades, barrios alojados a los costados de la Ruta Nacional N° 9, un ejemplo es el B° Sumay Pacha por el incremento de población desde el año 2004.

Cuenta con dos escuelas secundarias, técnica y agro -técnica, una escuela primaria y un jardín todas las instituciones en el casco central de Maimará. La población adulta en su mayoría alcanza el nivel inicial o primario. La situación ha tenido cambios notablemente en función del contexto histórico, político y económico de los últimos años, en los que fueron incrementándose el acceso al nivel secundario y en algunos casos el terciario en la población más joven. El acceso a la formación universitaria se ve condicionado por la distancia geográfica.

Los habitantes de la localidad de Maimará en su mayoría los trabajadores no cuentan con cobertura social, ganando su sustento como trabajadores temporarios o en trabajos informales (changas).

¹⁷ Información del Ministerio de Cultura y Turismo de Jujuy.

Desde su creación en 2007, la OPD de Maimará ha experimentado una notable complejización en las problemáticas de intervención. Antes de esta fecha, la entidad prioriza un enfoque comunitario, en el que se abordaban problemáticas generales de la localidad. Sin embargo, con el transcurso del tiempo, y con el cambio de gobierno, surge la imperante necesidad de adoptar una estrategia más individualizada y centrada en el núcleo familiar. Este giro, lejos de ser casual, responde a las dinámicas cambiantes y a las necesidades específicas de las poblaciones atendidas. En síntesis, la OPD de Maimará es el resultado de un complejo proceso de cambios, tensiones y negociaciones al interior del campo de la protección a la infancia, así como también el reflejo de evoluciones que atraviesan la política social, y puntualmente la “intervención social”, en los últimos años. (Grinberg J. 2008)

“Cada vez se van incrementando las problemáticas de abordaje...” (A.S.)

“Lo espontáneo se transforma en judicial la mayoría de las veces; por lo que hay un incremento de demanda judicial...” (I.A.)

Esto es, en la interpretación de las profesionales, el territorio como expresión de “lo social”, es evidente, y esto lo recalcan las entrevistadas, que no podemos abordar la vulnerabilidad desde una única perspectiva. Es una realidad enmarañada, donde diversas aristas confluyen para complicar la situación. Desde el consumo problemático de sustancias, que ya de por sí señala desequilibrios tanto a nivel personal como social, hasta conflictos en el ámbito familiar, que suelen ser reflejo de problemáticas más arraigadas en la cultura y sociedad. Podemos decir que no solo se han introducido nuevas dimensiones de vulnerabilidad, sino que se han intensificado las ya existentes.

En la OPD de Maimará mayoritariamente siempre han trabajado mujeres, lo que podría merecer un análisis aparte respecto a las cuestiones de género, que impactan fuertemente en

cada mujer, ya que la tarea cotidiana se relaciona directamente con niños y niñas y adolescentes y sus familias. Las profesionales que trabajaron en la oficina pertenecen a la disciplina de Trabajo Social; aunque en la Ley 26061 establece la conformación de equipos interdisciplinarios, con un asesor legal, el cual brinda orientación a las profesionales vía telefónica ya que el mismo se encontraba en sede Central en San Salvador de Jujuy.

Descripción de la intervención en Trabajo Social en la Oficina de Protección de Niños Niñas y Adolescentes de Maimará.

Las profesionales reconocen que, aunque los adolescentes poseen una cierta capacidad de autonomía y pueden tomar decisiones por sí mismos en ciertas circunstancias, no se deben subestimar los desafíos que enfrentan. La adolescencia es un periodo de transición, y la falta de apoyo adecuado puede tener consecuencias duraderas en su bienestar. Sin embargo, los niños, debido a su edad y etapa de desarrollo, son intrínsecamente más dependientes del núcleo familiar. Esta dependencia amplifica su vulnerabilidad, ya que, en muchos casos, carecen de la capacidad de buscar ayuda o expresar adecuadamente sus necesidades y preocupaciones.

Conectar todos estos puntos refuerza la necesidad imperativa de implementar intervenciones y apoyos adecuados para abordar estas problemáticas. La situación plantea un desafío, sí, pero también una oportunidad para reflexionar sobre las estructuras y sistemas existentes, con el objetivo de diseñar estrategias más resilientes y adaptativas en el futuro. Es esencial que se reconozcan y aborden estas vulnerabilidades, no solo como problemas aislados sino como indicadores de áreas en las que la sociedad en su conjunto puede y debe mejorar.

“Las medidas de protección tiene que ver con el trabajo institucional o la red institucional, fundamentalmente” (I.A.)

“Coordinar, un mejor acompañamiento supervisión del niño a través de la red institucional o familiar.” (A.S.)

Complejizando el análisis de la construcción de la finalidad en los procesos de intervención, entonces, es necesario mencionar, en primer lugar, que el Trabajo Social, al ser una profesión que se inserta en el mercado de trabajo y donde, por lo tanto, presta sus servicios a cambio de una retribución -el salario-, desarrolla sus

procesos de intervención en un contexto marcado por objetivos institucionales que pueden coincidir, o no, con los propios. Además, en la dinámica de la intervención, los intereses y objetivos institucionales y profesionales entran en juego con las necesidades, visiones y objetivos de la población usuaria. Por ello, viendo la coexistencia de finalidades e intereses, convergentes o contradictorios, es necesario pensar a la intervención profesional como síntesis de múltiples determinantes objetivos y subjetivos. (Mallardi M. 2017) Así la relación entre el profesional de Trabajo Social y la OPD, determina las actividades que podrá desarrollar, su autonomía relativa, siempre tensionada por la dinámica institucional y la capacidad estratégica del profesional. Siendo una de las determinaciones que inciden en la autonomía relativa de las Trabajadoras Sociales, avanzando en el análisis, se toman las respuestas profesionales que configuran los procesos de intervención de las profesionales en la OPD de Maimará.

Las profesionales que intervienen orientan su accionar utilizando el “Manual de procedimientos del Sistema de Protección Integral de Derechos de Niñas Niños y Adolescentes de la Provincia de Jujuy” (Protocolo de actuación de las Oficinas de Protección de Derechos) que se encuentra orientado al fortalecimiento de las capacidades estatales para instalar el enfoque de derechos y el establecimiento de una nueva gestión de acuerdo a los criterios de integralidad y de coordinación estandarizada de las políticas de infancia y adolescencia en toda la provincia; el cual fundamenta sus intervenciones profesionales. Estas respuestas a partir de la aplicación del “manual”, es muestra de la búsqueda de formulaciones metodológicas específicas por ejemplo para cada área de Trabajo Social (salud, educación, trabajo, vivienda) o en la definición de un método de intervención “científicamente” correcto que el profesional debe aplicar de igual manera ante distintas situaciones problemáticas, con lo cual las respuestas brindadas por las profesionales encuentran su fundamento en la reificación (cosificación) de las relaciones sociales, las cuales será manipular a

partir de pasos, herramientas o técnicas que las profesionales disponen en la intervención.

Los principios rectores que orientan los objetivos, estrategias y acciones de las profesionales que surgieron en las entrevistas son:

Interés superior del niño: propone la vigencia y satisfacción de todos sus derechos. Funciona como: Principio que promueve la conciliación entre el Interés Superior del Niño y la protección efectiva de sus derechos. También funciona como principio de carácter interpretativo, frente a situaciones que hagan incompatible el ejercicio conjunto de dos o más derechos consagrados en la Convención para un mismo niño, en estos casos el principio permite arbitrar conflictos jurídicos de derecho haciendo prevalecer un derecho sobre otro.

“Como son negligencias que no llegan a convertirse en un delito lo primero que hacemos es brindar la orientación al referente que convive con el niño para tratar de modificar esa situación” (I.A.)

“Si llegara a manifestarse algo urgente que no estaba previsto, se puede llegar a tomar una medida excepcional” (A.S.)

“Tenes una situación desde un niño o adolescente con situación de abuso o de maltrato, en donde no hay estrategia que haga cambiar esta situación ni siquiera una terapia, y tienes que tomar una medida excepcional” (V.O.)

Garantía de prioridad, ya que cuando en un sistema social los diversos grupos compiten por recursos escasos, el principio de Interés Superior del Niño exige considerar en forma prioritaria a la infancia en el diseño de las políticas, en su ejecución, en la asignación de recursos, en el acceso a los servicios y a la atención de los organismos públicos.

“El cuidado es desde la supervisión, por ejemplo, no es que el niño no esté escolarizado, sino que la madre no lo manda a la escuela; O respecto a la salud, no es que no está garantizada, sino que la mamá no va al puesto de salud o no lo lleva, y se debe trabajar con ella” (I.A.)

“Las derivaciones las recibimos de todas las instituciones ya sea judiciales, o escolares o de salud y las coordinaciones lo mismo lo realizamos de acuerdo a la necesidad o el problema que vamos teniendo” (I.S.)

“nosotros lo que hacemos es trabajar mucho con el municipio en recurso más que nada, el municipio tiene otro eje fundamental, la asistencia, ellos dejan que nosotros nos ocupemos de la intervención, del acompañamiento, de todo lo que es la restitución de derechos... ellos tienen más la asistencia en cuanto a lo económico, el material, la vivienda, entonces... bueno... vos sabes que es un todo, te complementas” (V.O.)

No hay que dejar de mencionar que el interés superior del niño ha funcionado históricamente como un cheque en blanco que siempre permitió que quien tuviera que decir cuál era el interés superior del niño o niña o adolescente involucrado, ya sea en lo judicial, en el orden administrativo, educativo, sea el cuerpo técnico de psicólogos, etcétera, obrara con niveles de discrecionalidad inadmisibles en otros contextos en funcionarios estatales. En las intervenciones de las profesionales no se ha logrado reducir su uso en este sentido, y de hecho es el fundamento que toman para defender, quizás sin visualizar, la vigencia de prácticas tutelares, utilizando la CDN, la Ley 26061, el Manual de Procedimientos como herramientas legitimadoras del status quo e inútil para producir cambio social.

La participación implica diálogo, lo que significa que niñas, niños y adolescentes tienen la posibilidad de: informar y ser informado en relación a las decisiones; ser consultado respecto de las opciones posibles; participar en la toma de decisiones; comprender las consecuencias posibles de las mismas, así como de las opiniones formuladas e influir en las decisiones.

“Con la agilidad de buscar y hacer una planificación acorde a lo que esa familia lo necesite, tiene que ver más que nada con ese trabajo” (I.A.)

“Es poder trabajar en ellos (niños, adolescentes, familia) la autonomía también la resiliencia de todo eso malo vivido” (V.O.)

Pensar desde lo plural de la participación pone en evidencia que no hay una sola forma de participar, ni una única manera de ejercer la participación. Además, abordarla desde la idea de múltiples grados contribuye a la ruptura de la dicotomía participación/no participación y complejiza la creencia de que determinados dispositivos garantizan por su sola existencia el cumplimiento de este derecho. Para identificar esta pluralidad de formas y grados de participar, se considera que es necesario complejizar el análisis más recurrente de medir la participación desde la palabra hablada o la voz como manifestación privilegiada, hasta sobrevalorada, frente al *“ilusorio estatus del discurso como una presencia completa”* (Gaitan y otras, 2015 pág. 104). Sin subestimar la potencia de la palabra en su capacidad creadora y transformadora, resulta imprescindible ubicarla en un contexto y en el marco de determinadas relaciones que van tramando los márgenes de posibilidad para que sea dicha, escuchada, y habilitada junto las intenciones que la motiva y los efectos que se esperan.

Esta concepción no siempre está presente en el despliegue de las intervenciones de las profesionales de la OPD donde la palabra prima a la hora de garantizar el derecho a la participación desde una interpretación textual de la normativa que establece que los niños, niñas y adolescentes deben ser escuchados (y su voz tenida en cuenta). Esto suele traducirse en técnicas específicas como son las entrevistas en el ámbito de las OPD y las audiencias en el ámbito judicial. Se advierte que las dinámicas de las profesionales, así como la persistencia de prácticas tutelares, hacen que en algunas ocasiones esta escucha sea ejercida de manera acrítica, aislada de contexto y limitada en la continuidad, e incluso puede asumir la forma de una obligación burocrática del nuevo paradigma que hay que cumplir antes de tomar ciertas medidas previamente definidas. En ese sentido, “cotidianamente la participación es interpretada más como un ‘medio para’ la

legitimación de prácticas – en términos de asentimiento y consentimiento-, que como una condición necesaria para cualquier acción o decisión que involucre a niños y jóvenes.” (Rivas, Iribarne y Belauzaran, 2020 pág. 5).

El carácter plural de la participación también se vincula con que la participación implica **movimiento**: contradicciones, transformaciones, marchas y contramarchas. Si el deseo es cambiante y nuestros intereses y preferencias se van transformando a medida que transitamos experiencias, saberes, elaboramos proyectos, conocemos personas: ¿Por qué la participación de los niños podría reducirse a un evento extraordinario desde el cual interpretar, justificar o tomar decisiones en diferentes momentos del curso de vida? Desde esta óptica se pone en tensión la creencia de que una escucha realizada en un determinado momento tendría vigencia y sería representativa de lo que desea, siente o piensa esa misma persona al transcurrir del tiempo. Contemplar el carácter dinámico también permite visibilizar que aquello que no fue en algún momento, puede generarse a posterior por los propios movimientos de posiciones, recursos, herramientas, etc.

Integralidad: Comprende el desarrollo de acciones en todas las instancias y ámbitos tendientes a satisfacer las necesidades de cuidado (de salud física y emocional, sociales y educativas) de niñas, niños y adolescentes por encontrarse en un estado de permanente desarrollo y maduración, con el fin de:

- promover y garantizar los derechos de todas las niñas, niños y adolescentes

- prevenir situaciones de vulneración de los mismos

- evitar la separación de su medio familiar, y de producirse esta, el logro de la pronta restitución de sus derechos.

“Las actividades de promoción las realizamos a nivel se

podría decir personal y familiar con los niños” (I.A.)

“La promoción de derechos la trabajamos en las entrevistas tanto con los niños, adolescentes o con los referentes de estos niños, el tema de los derechos de los niños, las obligaciones de los padres” (I.S.)

“Las actividades de promociones es una de los objetivos y funciones que tiene la oficina de derechos que no se ejecuta con mucha frecuencia y es la que menos se lleva a cabo, la hacemos cuando hay alguna actividad comunitaria” (V.O.)

“Deberíamos trabajar la prevención y promoción, OPD tiene muchísimo más enfocado su función en intervenciones de familia, niños y adolescentes” (O.G.)

Corresponsabilidad: exige reconsiderar la relación entre Estado y Sociedad, y la relación entre las instituciones de nivel central y las locales, promoviendo la articulación y la intersectorialidad, creando espacios de participación de los propios interesados: los niños, niñas y adolescentes, su medio familiar y las organizaciones de la comunidad.

“Podemos coordinar, un mejor acompañamiento y supervisión del niño a través de la red institucional o familiar” (I.A.)

“Trabajamos mucho con municipio porque municipio tiene su dirección de niñez y adolescencia ellos nos facilitan a nosotros el recurso del vehículo, el recurso de los espacios para hacer algún tipo de actividad” (V.O.)

“Con los que más trabajamos son con el hospital con la fiscalía; la fiscalía es un ida y vuelta también es todo el tiempo ver tanto ellos piden los informes de la situación de los chicos para ellos también tomar medidas de protección” (I.S.)

Las profesionales en su intervenir tienen un posicionamiento teórico distinto, donde miran a los niños, niñas y adolescentes como “sujeto de derecho” y como partes de una familia situada histórica,

social y culturalmente en un momento y espacio determinado, pudiendo cumplir con su “función profesional” que lo llevara a un abordaje integral para la protección de sus derechos o la restitución de los que hayan sido vulnerados.

Dentro de este panorama de transformación, surge un elemento crucial que ha potenciado la eficacia de sus intervenciones: la colaboración interinstitucional, entendida como la corresponsabilidad. Aunque en un principio podría parecer una tarea sencilla, la coordinación entre diferentes entidades y áreas, como las judiciales, escolares y de salud, conlleva una serie de desafíos que requieren habilidad y compromiso. Es un trabajo que va más allá de simplemente compartir información; se trata de construir sinergias que permitan un abordaje más holístico de los problemas.

La Intervención también puede ser entendida como la posibilidad de desarmar, construir, para armar de nuevo a través de la recuperación de lo público, del espacio, para que éste sea nuevamente transformado, esta vez por nuevas lógicas que recuperen la condición histórica y social de los sujetos de intervención (Carballeda, Alfredo, 2018)

Además, las profesionales de las tareas que realizan, se encuentra la llamada “atención de la demanda espontánea”, entendiendo a la misma como la atención de demandas que traen las personas que asisten al dispositivo en el marco de entrevistas “individuales y/o familiares”. En las mismas los sujetos demandan asistencia enfatizando sus carencias, solicitan asesoramiento y/o orientación frente a situaciones que se encuentran atravesando niños y/o adolescentes bajo los cuidados de sus padres, estas últimas suelen complejizarse siendo posterior una demanda del Poder Judicial.

“Lo espontáneo se transforma en judicial la mayoría de las veces; por lo que hay un incremento de demanda judicial...” (I.A.)

Aparecen “los conflictos familiares”, que concentran gran parte

de la intervención. Estos comprenden situaciones heterogéneas tales como conflictos entre padres e hijos adolescentes, las dificultades en la puesta de límites, los chicos con “problemas de conducta”, e incluso los problemas entre adultos separados, toda vez que la pareja tuviera hijos en común. Aparece la OPD como el espacio para la “resolución alternativa de conflictos”, sirviéndose de la escucha y haciendo uso de herramientas de la mediación, se espera que los conflictos intrafamiliares sean resueltos sin llegar al ámbito judicial. (Grinberg J. 2008)

“La situación que más se da es la situación de la pareja recientemente separada y esta demanda la más emergente “no me deja ver al niño” “no quiere que lo vea” “no sé dónde está” o “el niño quiere estar conmigo pero está con la mamá””(V.O.)

“Se va trabajando de acuerdo a la problemática se le brinda una alternativa de esa persona para modificar” (I.A.)

Se ve así que las profesionales despliegan un abanico de estrategias en el marco de las intervenciones con el objetivo de “orientar” los comportamientos familiares, disminuir los riesgos o erradicarlos, y evitar realizar la toma de medidas excepcionales. Utilizando la citación a las familias sucesivas veces a la oficina para hacer un “seguimiento” (acompañamiento) o la utilización del llamado telefónico a los adultos. La derivación a tratamiento psicológico, tanto de padres como de hijos y referentes afectivo o familiares, era otro método utilizado con el fin de “conducir las conductas” familiares y evitar tener que realizar la judicialización (medida excepcional), donde muchas veces era utilizada como una amenaza un método frecuente desplegado con el fin de lograr cambios en los comportamientos de los adultos.

“Depende de la edad de los chicos se trabaja más que nada con que familiares cuenta esta persona para que le hagan a la vez una supervisión y que ellos sean también los que nos vayan comentando si se va modificando o no, porque obviamente que son cosas que pasan dentro de la casa dentro de la cotidianidad

entonces necesitamos por ahí otras personas que nos vayan diciendo si se van dando estos cambios o no” (I.A.)

“Se trabaja más que nada con orientaciones y pautas de cambio”

(A.S.)

Otra de las características en la intervención es el escenario del dispositivo respecto al caudal de casos que ingresan. Donde las entrevistas a las familias se dan con turno y la agenda muchas veces se satura. Pero además, el día a día se “burocratiza”; pues ahora deben más que antes dejar “constancia” de todas las intervenciones realizadas, mediante la carga en el RUNJU¹⁸ (Registro Único Nominal de Jujuy); mandar oficios administrativos a las instituciones que piden informes y preparar y responder escritos judiciales. Respecto a las respuestas al poder judicial tienen que ver entre algunas situaciones con causas de “violencia familiar” (violencia hacia las mujeres) con el objetivo de evaluar la situación de los hijos. En algunos casos, algunos jueces de familia solicitan la realización de “informes socio-ambientales” de familias bajo su intervención, lo que no solo supone desplazarse al domicilio de la gente (visita domiciliaria) y poner un método que las profesionales rechazan (el “informe socio-ambiental” es asociado a un trabajo de “control social” que las profesionales de la OPD dicen no hacer en sus intervenciones profesionales), sino que para algunas equivaldría también subordinarse al poder judicial.

¹⁸RUNJU Registro Único Nominal de Jujuy. El RUN, como sistema digital basado en el legajo único para cada niña, niño y adolescente, fue diseñado por UNICEF en 2016, tomando en consideración las principales características de las medidas de protección de derechos y de la justicia penal juvenil (ambos como procesos sustantivos prescritos por las normativas de protección integral de derechos de la infancia a cargo de los organismos de aplicación provinciales).

“Nosotros tenemos actualmente un sistema que se llama RUNJU, que es un sistema donde tenemos que cargar determinado día y horario, tenemos que cargar todas las demandas en las cuales estamos interviniendo o nuevas semanal, de forma semanal” (V.O.)

Ahora bien, la OPD estudiada recibe muchas situaciones que podríamos definir como socialmente complejas: familias migrantes, recientemente llegadas a la localidad y sin redes sociales de inserción, padres que trabajan de sol y sombra en el campo debiendo dejar a sus hijos gran parte del día solos o siendo adolescentes trabajar a la par con sus padres, familias sin vivienda o habitando en condiciones extremadamente precarias, solo por mencionar algunos ejemplos. Muchos de estos casos podrían tratarse gestionando recursos institucionales (hogares, subsidios, etc). Ahora bien, la Comisión Municipal de Maimará cuenta con escasos recursos para hacer frente a estas situaciones, y la mayoría de las veces los mismos deben ser solicitados y negociados frente a otras instituciones y organismos, que igualmente cuentan con recursos escasos. Esta situación, que no obtiene siempre resultados positivos, toma un tiempo considerable y puede hacer que las familias deban esperar mucho tiempo a que aquellos aparezcan. (Grinberg J. 2008).

“Nosotros lo que hacemos es trabajar mucho con municipio en recurso más que nada, no tanto en el equipo, ellos tienen otra, municipio tiene otro eje fundamental la asistencia, poca pero la tiene, ellos dejan que nosotros nos encarguemos de la intervención, del acompañamiento, de todo lo que es la restitución de derechos... ellos tienen más la asistencia en cuanto lo económico, el material, la vivienda” (V.O.)

Respecto a las condiciones laborales en la OPD se caracteriza por la precarización laboral y flexibilización laboral (contratos de obra, contratos de servicio). Las condiciones laborales adquieren suma relevancia para comprender las particularidades de los procesos de intervención profesional, superando análisis que reduzcan los mismos

a aspectos individuales de los profesionales. Es decir, las distintas modalidades de contratación que afectan a los profesionales del Trabajo Social incluyen, además del empleo protegido, distintas expresiones de empleo precario: plantas transitorias, contratos por tiempo definido donde el profesional factura honorarios y, por lo tanto, se inscribe como monotributista, becas, ad honorem y empleos donde se perciben honorarios pero no hay contrato, recibo de sueldo ni facturación (Siede, 2012).

Comprender los aspectos socio-institucionales que cotidianamente atraviesan el ejercicio profesional, donde el Trabajador Social debe enfrentar condiciones laborales que impiden u obstaculizan, muchas veces, el desarrollo pleno de la profesión. La búsqueda constante de nuevos espacios laborales, el pluriempleo, la rotación en los lugares de trabajo, son elementos que, además de expresar el cotidiano de amplios sectores profesionales, inciden negativamente en la calidad de servicios sociales y las prestaciones destinadas a la población usuaria. Por ello, el horizonte de la lucha por mejores condiciones laborales excede al colectivo profesional y debe articularse con el fortalecimiento de las políticas sociales e institucionales tendientes a garantizar derechos sociales históricamente conquistados. (Mallardi M.2017).

CONCLUSIONES

Durante el desarrollo de este trabajo, se intentó dar cuenta de las estrategias de reconfiguración de la intervención profesional del Trabajador Social en el proceso que lleva a cabo en las medidas de protección de derechos de niñas, niños y adolescentes en la OPD de la localidad de Maimará. Este trabajo ha evidenciado el conjunto de factores que dificultan los procesos de intervención profesional.

Como se fue desarrollando, desde su creación en 2007, la OPD de Maimará, es muestra del desarrollo de la conformación de un Sistema de Protección, desde la incorporación de la Convención Internacional de los Derechos de Niños a la legislación nacional, como instrumento regulador y ordenador del abordaje de la niñez, fue posible, al menos en términos jurídicos, posicionar a los/as niños/as en condición de igualdad. Esto es conocido como el Paradigma de Promoción y Protección Integral de Derechos, el cual tiene como objetivo respetar y proteger, sin discriminación alguna, a la totalidad de los/as niños/as. La OPD aparece como el espacio para la “resolución alternativa de conflictos”, sirviéndose de la escucha y haciendo uso de herramientas de la mediación, se espera que los conflictos intrafamiliares sean resueltos sin llegar al ámbito judicial. (Grinberg J. 2008).

A partir de las observaciones y entrevistas a las profesionales de la OPD de Maimará sobre lo que hacen cada día, de las luchas cotidianas, que, aunque tantas veces son pensadas en soledad, estos espacios nos permiten reconocerlas en clave colectiva, y a partir de ello, resignificar su fuerza, su potencia transformadora.

Se marca el potencial transformador del conocimiento para definir las intervenciones profesionales, denunciando la intencionalidad del orden capitalista y patriarcal, que pretende un accionar profesional que permanezca en la apariencia fenoménica y fetichizada de la realidad. Contrariamente, se señala la desnaturalización de los acontecimientos,

resituando las luchas sociales como protagonistas de la historia y encontramos en los postulados de la perspectiva histórico crítica del Trabajo Social los fundamentos.

A partir de ello, la transformación de la vida cotidiana de la población usuaria se sitúa en este horizonte como objetivo de la intervención, reconociendo las condiciones materiales y subjetivas de existencia como inherentes a la posibilidad emancipatoria (Cimarosti, 2022).

Donde los procesos de intervención no pueden ser explicados sin identificar:

- objetivos diferentes que entran en tensión;
- sin comprender que poseen relaciones contractuales de empleo;
- que están mediados por relaciones de poder y por las acciones de la población usuaria;
- que se vinculan a los recursos,
- a las políticas sociales vigentes,
- a las demandas y a su nivel de urgencia.

En fin, implica develar las determinaciones que los constituyen como: “(...) los resultados históricos de la compleja relación del profesional con los elementos que sobre y subdeterminan su práctica concreta” (Oliva, Pérez y Mallardi, 2011: 15).

Con lo cual la comprensión de los procesos de intervención en el Sistema de Protección de Niños y Niñas y Adolescentes, desde la multiplicidad de sus determinaciones para lo cual es necesario marcar sus dimensiones centrales, las cuales concluyen este trabajo de investigación:

-las funciones profesionales: están en relación centralmente a tres

esferas: la asistencia, la gestión y la educación, que se presentan articuladamente y de manera simultánea (Oliva, 2007). La asistencia implica la diversidad de prácticas necesarias para garantizar derechos, para restituir accesos a condiciones básicas de reproducción de la vida de cada niño, niña o adolescentes y sus familias, pero también, a quienes han quedado por fuera de ello en las lógicas distributivas que reproduce el capitalismo. Asumir esta función desde la perspectiva histórico crítica, requiere distanciarse e interpelar prácticas de asistencia que se han sustentado en la responsabilización individual y en la culpabilización a la población asistida por las situaciones de pobreza que transitan.

Gestionar requiere poner en marcha una multiplicidad de acciones para la consecución y administración de las prestaciones, frecuentemente en el ámbito de la administración pública, dada nuestra condición profesional de vinculación al empleo estatal (Cademartori, 2021). Gestionar requiere tanto conocer la información relativa a los espacios y condiciones donde se encuentran las prestaciones; el manejo de procedimientos para efectivizar el acceso a cada niño, niña o adolescente; contar o saber dónde pueden hallarse los recursos necesarios para implementar esos procedimientos; así como para construir y sostener una red de contactos que favorezcan la consecución de aquello que se gestiona para las familias. La resolución estratégica y operativa de las formalidades se constituye en el desafío de cada día para las profesionales, no perdiendo de vista en los intrincados procesos que deben transitarse, ni las personas que se encuentran tras esas demandas ni los objetivos profesionales que fundan las intervenciones.

En relación a la educación como otra de las funciones del Trabajo Social, esta refiere a la diversidad de acciones necesarias para facilitar el acceso a la información a los niños, niñas y adolescentes y sus familias, sostener procesos de desnaturalización de prácticas en relación al cuidado, así como la promoción de la conciencia sobre la organización y participación de

las personas usuarias en los procesos sociales y en sus propios procesos de intervención.

¿Y bien como objetivamos esas funciones? Para acercarnos a esta respuesta nos referiremos a **las tácticas operativas del Trabajo Social**. La cual es una propuesta realizada desde la perspectiva histórico crítica para referirnos a las prácticas que son seleccionadas en los procesos de intervención para cumplir determinados objetivos. Aunque aún suelen referirse a estas prácticas, por ejemplo, de compararlas con una “caja de herramientas” en la cual se cuenta con una serie de procedimientos estandarizados, protocolizados, aplicables a todas las situaciones.

Como vimos existe toda una tendencia en las intervenciones de las profesionales de la OPD en pensar que la profesionalización se logra mediante la estandarización y protocolización de los procesos de intervención. Se propone la consideración de las múltiples determinaciones de los procesos sociales se definen nuestras finalidades que serán las que darán sentido a nuestras acciones.

La práctica del Trabajo Social se constituye a partir de determinadas finalidades expresadas en un proyecto profesional que supone valores ético políticos que lo legitiman (Netto, 2003) y la modalidad en que se realizan las acciones es conceptualizada como: “(...) tácticas dentro de ese proceso, dejando planteado que no hay una forma de “entrevista”, “visita”, “observación” o “registro” sino que tomando en cuenta las múltiples determinaciones, son las finalidades las que van a dar el verdadero contenido a esas acciones” (Oliva, Pérez, Mallardi, 2011, pag. 15).

Se hace necesario recuperar los planteos relativos a la centralidad de la decisión profesional en la definición de una estrategia de intervención para alcanzar los objetivos que se han definido.

Ello nos interpela a problematizar el contexto, sus implicancias en la vida cotidiana de la población usuaria, así como las particularidades que deben asumir nuestras intervenciones, que

frecuentemente, como se adelantaba, tensionan lógicas institucionales imperativas, que pretenden definir apriorísticamente el quehacer profesional (Burgardt et. al., 2020).

Hablar de las tácticas operativas entonces es referirnos a las diversas actividades profesionales que son parte de una estrategia de intervención, que se llevan a cabo desde el Trabajo Social:

-Es hablar de las entrevistas -De las visitas domiciliarias -De los informes sociales -De las actividades territoriales y de organización comunitaria -De la articulación con instituciones/redes barriales -De la gestión de prestaciones -De la asistencia directa o distribución de prestaciones -De las reuniones -De la planificación del proceso de trabajo. Etcétera...

¿Que implica en los procesos de intervención la ampliación de la autonomía profesional? Implica que el direccionamiento de los objetivos y finalidades de las acciones se llevan a cabo desde un proyecto ético-político. El proyecto ético político, considerado en la profunda ~~de~~ ~~siguiente~~ de nuestro tiempo, necesariamente posee en su horizonte la transformación de la vida cotidiana de cada niño, niña y adolescente y sus familias, entendiendo que en las disputas por otras condiciones materiales y subjetivas de existencia se sitúa la posibilidad ~~en~~ ~~propia~~ de nuestra profesión.

Hay quienes plantearan que es complejo sostener este horizonte en la inmediatez y complejidad del cotidiano en las OPD. En tal sentido y recuperando aportes de autoras como Pantanali (2004) mencionaremos tres procesos que resulta válido recuperar desde sus posibilidades de contribución para favorecer la ampliación de la autonomía profesional: la formación y calificación profesional (poder construir espacios formativos en relación a la conceptualización teórica y jurídica relativa a las tensiones inherentes a las familias y al cuidado en el marco de la crisis capitalista contemporánea); la reflexión sobre la práctica (se identifica la estrategia de la creación de dispositivos que permitan la reflexión, producción, repensar las intervenciones como colectivo profesional

necesaria en el desarrollo de los procesos de intervención con familias) y la organización como colectivo profesional (como una invitación al debate y la comprensión de la temática familias, niños, niñas y adolescentes desde la diversidad de experiencias territoriales que permean los procesos de intervención profesional).

Netto ha expresado que en el tiempo quizás de avance más duro del capital sobre el trabajo, en el tiempo de renovadas complejidades y retracción del Estado Social, contradictoriamente el Trabajo Social ha adquirido rasgos de madurez y logros antes impensados.

Se ha avanzado muchísimo en la profesión y aún tenemos mucho más por continuar conquistando. Es evidentes que aún quedan algunos desafíos en relación a los procesos de intervención:

- Intervenciones situadas, con una perspectiva histórica y de totalidad, considerando entonces que hay determinantes y condicionantes políticos, económicos, históricos, institucionales que inciden en los procesos de intervención atravesando y conformando el ejercicio profesional.
- Superar intervenciones estandarizadas, teniendo presente las diversas situaciones concretas de la vida cotidiana de los niños, niñas, adolescentes y sus familias, las características institucionales y hasta del propio profesional.
- Problematizar(nos) cómo se entiende a la familia, a los niños, a las niñas y a los adolescentes, en la sociedad actual se constituye en un imperativo ético-político de primer orden.

BIBLIOGRAFÍA

-Beloff, M. (2003). Un fallo tardío pero dichoso (Comentario a la sentencia 1.2278) “Procurador General de la Corte Suprema de Justicia

v. Provincia de Buenos Aires”. En Revista “Derecho de Familia”. Ed. LexisNexis-Abeledo-Perrot, Bs. As.

-Beloff, M. (2009). Capítulo 1: “Un modelo para armar y otro para desarmar: Protección integral de derechos del niño vs derechos en situación irregular”. En: Beloff, M. Los derechos del niño en el Sistema Interamericano. Ed. Del Puerto, CABA.

-Carballeda, Alfredo (2008). Los cuerpos fragmentados. La intervención en lo social en los escenarios de la exclusión y el desencanto. Buenos Aires. Paidós.

-Colángelo, María Adelaida. (1997). “La mirada antropológica sobre la infancia. Reflexiones y perspectivas de abordaje”. “Infancias y juventudes. Pedagogía y formación”. Laboratorio de Investigaciones en Antropología Social. Universidad Nacional de La Plata, Argentina.

-Convención Internacional de los Derechos del Niño. Adoptada y abierta a la firma y ratificación por la Asamblea General en su resolución 44/25 el 20 de noviembre de 1989. Entrada en vigor el 2 de septiembre de 1990, de conformidad con el artículo 49.

-Gattino, Silvia (-2005) “La complejidad social, la diversidad y la convergencia: tres claves para mirar y hacer con las familias”- Material de discusión en el Taller: ‘Los nuevos mapas sociales y la interpretación de los problemas familiares hoy: una revisión de las categorías desde

donde miramos, decimos y hacemos con los otros’, en las Jornadas de Actualización de Trabajo Social, Bahía Blanca, BsAs•

-Gattino S. • Flores, M.E (1995) 'Familia y Trabajo Social. Conceptos de teoría social. Familias y estrategias de reproducción social.' (Libro)Ed. Dirección General de Publicaciones. Universidad Nacional Córdoba.

-Giberti, Eva. (2003-2004) “Abuso sexual y malos tratos contra niños, niñas y adolescentes, perspectiva psicológica y social”. Editorial: Espacio. Buenos Aires, Argentina.

-Iamamoto, M.(2008). Serviço Social em tempo de capital fetiche. Capital financiero, trabalho e questão social. San Pablo, Editorial Cortez.

-Ley N° 5288 “de Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia”. Sancionada por la Legislatura de la Provincia de Jujuy el 22 de noviembre del 2001.

-Ley N° 26.061 “de Protección Integral de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes”. Sancionada por el congreso de la nación a fines del 2005.

-La Ley 27072 “Ley Federal del Trabajo Social”. Sancionada el 10 de diciembre del 2014.

-Llobet, V. (2007). “Las políticas sociales para la adolescencia y los procesos de ampliación de derechos”. En Granda, Jorge (Editor) Pobreza, Exclusión y Derechos Humanos. Ponencia preparada para el congreso de 50 años de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. Quito, Ecuador.

-Llobet, V. (2019). “De la desjudicialización a la refundación de los derechos. Transformaciones en las disputas por los derechos de les niños (2005-2015)”. Buenos Aires: TeseoPress.

-Magistris, G. (2012). "El magnetismo de los derechos Narrativas y tensiones en la institucionalización de los Sistemas de Protección de

Derechos de los niños, niñas y adolescentes en la provincia de Buenos Aires (2005-2011)". Tesis de maestría en Derechos Humanos y políticas sociales, UNSAM.

-Mallardi, M. (2014). "La intervención en Trabajo Social: Mediaciones entre las estrategias y elementos táctico-operativos en el ejercicio profesional". En: Mallardi, M. (comp.): Procesos de intervención en Trabajo Social: Contribuciones al ejercicio profesional crítico 1ª ed. Colegio de Asistentes Sociales o Trabajadores Sociales de la Provincia de Buenos Aires, La Plata.

-Mallardi, M., Rossi, A., Musso, M.P, Gonzalez, M., Fernandez, E. y Coll, J. C. (2020). "Políticas de niñez en la Provincia de Buenos Aires. Trayectorias normativas y político-administrativas". Núcleo de Investigación Crítica sobre Sociedad y Estado. Facultad de Ciencias Humanas, UNICEN.

-Manual de Procedimientos de Protección Integral de Derechos de la Provincia de Jujuy. Aprobado por Decreto N° 2531 en 2018.

-Ministerio de Desarrollo Humano. Unicef. "Por una infancia integrada en nuestra sociedad. Nueva Ley del Niño de la Provincia de Buenos Aires". 2006

-Netto, J. P. (1997). Capitalismo Monopolista y Servicio Social. San Pablo: Cortez.

-Secretaría de Niñez Adolescencia y Familia. (2011) disponible en URL: <http://senaf.cba.gov.ar/index.php/institucional/index.html> [Consulta 27 de septiembre de 2012] Taller: “Desarrollo de competencias procedimentales y operacionales para atención de casos con enfoque de derechos”. 2011

-Vasilachis de Gialdino, I. (2006). “La investigación cualitativa”. En Vasilachis de Gialdino, I. (coord) Estrategias de investigación cualitativa. Barcelona: Edit. Gedisa.

-Vasilachis de Gialdino (1992): Métodos cualitativos: los problemateóricos epistemológicos. CEAL. Bs As.

